

Excm. Sres.

Comision de Educacion

Hecho el honor de elevar al  
conocimiento de V. C. como dig-  
no Director de nuestra Sociedad  
Económica el adjunto expen-  
diente instruido para la pro-  
vision de la plaza de maestra  
vacante por muerte de D. J.  
Salvadora Huerta, con  
arreglo a lo dispuesto por la  
Corporacion en sus oficios de  
24 y 30 de Enero ultimo. En  
su consecuencia y segun se  
halla de dicho expediente la  
comisionada, teniendo presente  
las mayores censuras y el  
mayor numero de labores pre-  
sentados por D. Vicente Por-  
cu' la propone a primer  
lugar para obtener la espe-  
rada plaza de maestra. En

segundo lugar a D.<sup>a</sup> Ra-  
mona Barriola, y tendria  
la comision a D.<sup>a</sup> Agueda  
Areni en tercer lugar a  
no haberle faltado la instru-  
cion en el catecismo de Henry  
circunstancia que creyo esencial  
la comision conignar en el  
programa, puesto que en la  
dunas materias de que fue exa-  
minada, mostro hallarse bien  
instruida para dirigir una en-  
señanza de niñas.

Tambien acordó la comision  
que la aspirante agraciada se  
debe situar en establecimiento  
en el recinto que encierra las  
plazas de las Barcas, comedras  
y calle del mar con direccion  
a la puerta de dicho nombre  
procurandose una habitacion a  
satisfaccion de esta comision.

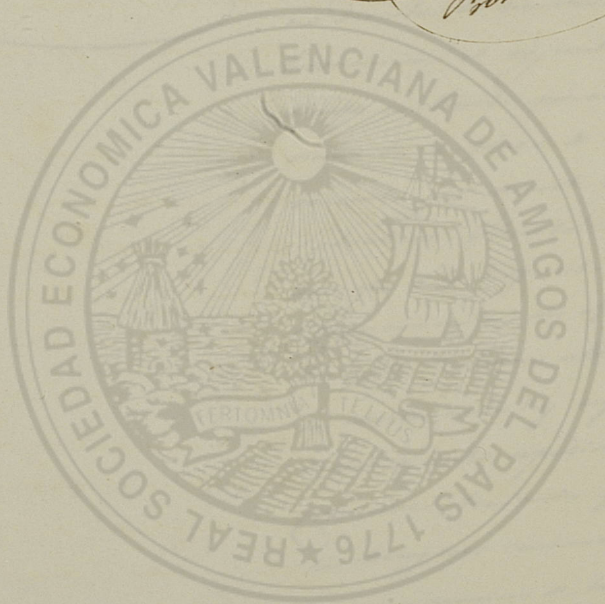
D. 107

que a E m D d  
Val. 29 Febrero de 1851

Donos Plubis

y Amena

Donos

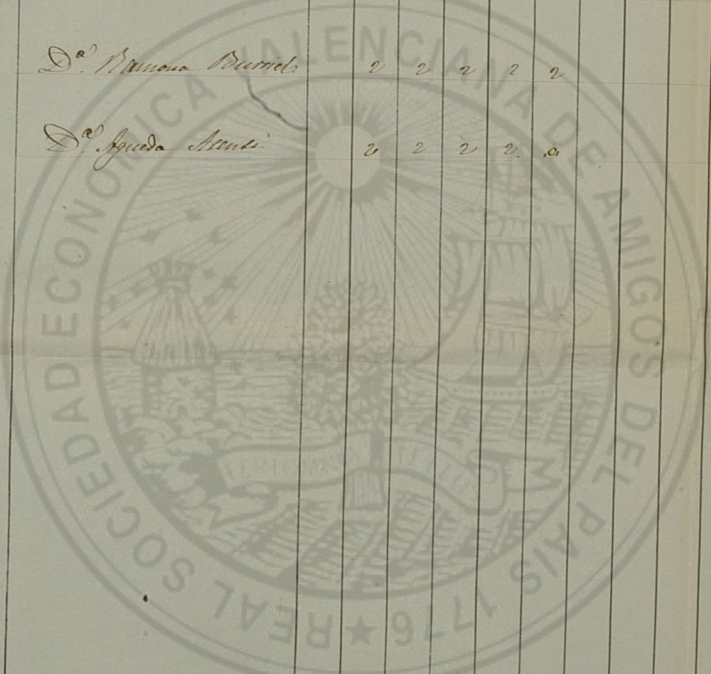


Opino Sr. Director de la Sociedad Económica

*de las concurras que han obtenido los aspirantes á la plaza de maestro*

RELACION que presenta Doña *de las niñas que optan á los premios*

Clase de premio á que aspiran.	NOMBRES.	Edad.	Doctrina.	Leer.	Escribir.	Aritmética.	Fleuri.	Urbanidad.	Geografía.	Gramática castellana.	Historia de España.	Religion.	Calceles.	Coser.	Bordar.	
	<i>D.<sup>a</sup> Vicenta Novas</i>		2	2	2	2	2							3	3	3
	<i>D.<sup>a</sup> Mariana Duruelo</i>		2	2	2	2	2						2	2	2	
	<i>D.<sup>a</sup> Agueda Aluete</i>		2	2	2	2	3						2	3	1	

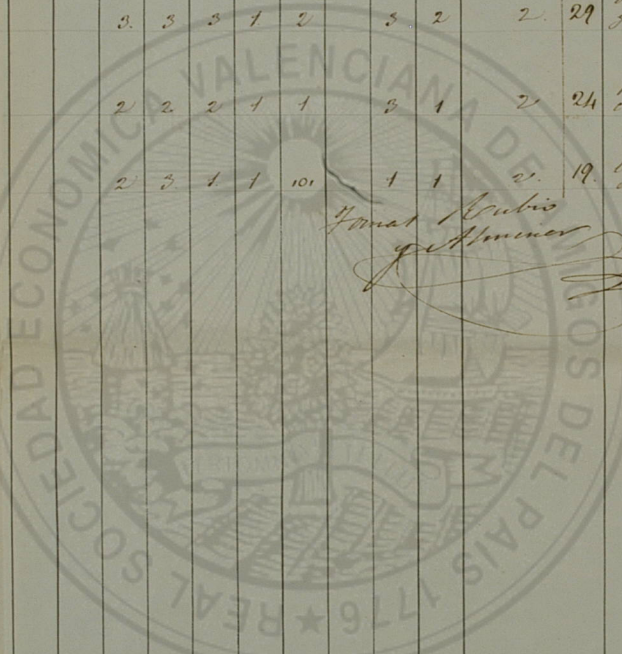


de las aspirantes a la plaza de maestra vacante

de las niñas que optan a los premios ofrecidos por la Sociedad Económica de Valencia.

Escribir.	Aritmética.	Fleuri.	Urbanidad.	Geografía.	Gramática castellana.	Historia de España.	Religion.	Calceta.	Coser.	Bordar.	Hilar.	Zurcir.	Encage.	Cortar e hilvar.	Planchar.	Prácticas de Gramática y otros estudios.	Otras labores.	
2	2	2						3	3	3	1	2		3	2	2	29	Presente encaje y lo trabajo con mucho y 200 mas los dados en pluchas, arpa y oro y dos canastillo
2	2	2						2	2	2	1	1		3	1	2	24	Presente un canastillo de cristal con cinta.
2	2	2						2	3	1	1	10		1	1	2	19	Los bolillos y unas medallas

Formato Rubricado  
y Almines



Para á manos de V. las solicitudes de varios maestros que obtienen á la plaza vacante á la que acompañan sus títulos; el diario de esta ciudad en que se anunció por orden de V. Director la vacante por el expediente que se formó para la última provisión; á fin de que sirva á V. de conocimiento.

Dios que á V. me lo permita  
Valencia 30 Enero de 1851.

El Secretario

Vicente Ferrer y Guerrero

Sr. Presidente la Comisión de Instrucción

ra los mejores resultados de la instrucción primaria.

Baf

Esta plaza disfruta de la Sociedad la pensión de mil trescientos reales vellón pagados pro trimestre.

40

La Sociedad en la junta ordinaria del 23 del corriente aprobó el nombramiento de presidente de la Comisión de Educación que la misma ha hecho en la persona de N. S. y espera que N. S. tendrá a bien aceptar este encargo y desempeñarlo con el acierto que tiene bien acreditado.

También acordó la Sociedad en la misma Sesión que N. S. disponga la provisión del sueldo de su cargo vacante tan luego le sea posible.

Todo lo cual tengo el honor de transcribir a N. S. para su inteligencia satisfacción y demás efectos.

Dios pa-

ra los mejores resultados de la instrucción primaria.

B. J.

Esta plaza disfruta de la Sociedad la pensión

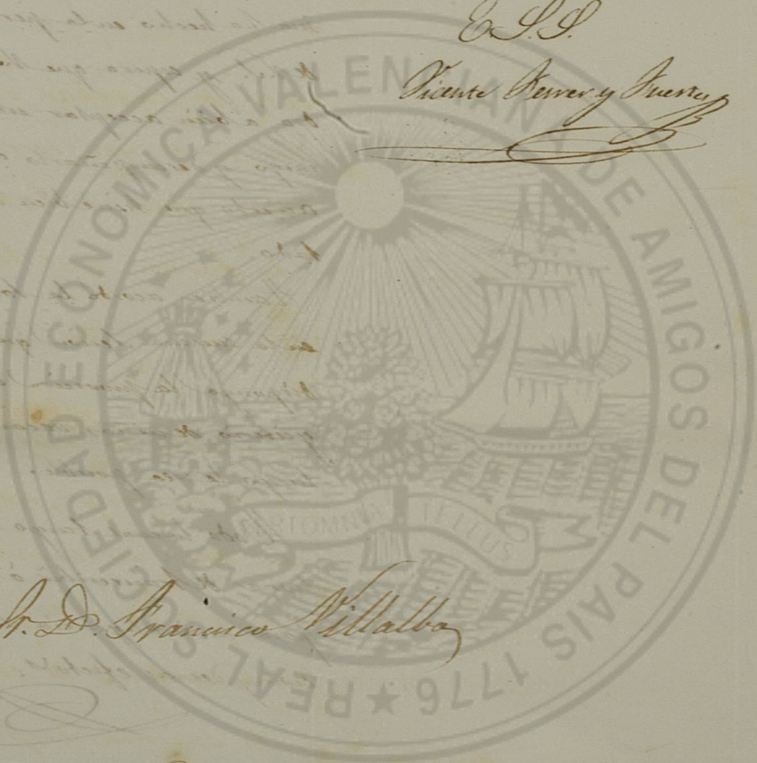
*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

gracia P. m. a.  
Valencia 24 de Enero  
de 1851.

E. P. P.

Vicente Ferrer y Juncos

J. D. Francisco Villalba





Plego & condiciones á las cuales han de sujetarse las Señoras maestras de niñas que aspiran á la instrucción que ha de proveer esta Sociedad Económica.

Es obligación el haberse de sujetar á examinar y exponer en las materias de leer, escribir, doctrina cristiana y en toda clase de labores útiles á las niñas, y en la forma que la Comisión de educación determine.

D.º

La agraciada deberá procurar la mejor educación de las niñas que tenga á su cargo, no solo en la parte moral y religiosa, sino en cuanto á los demás ramos de enseñanza que la Sociedad tiene encargados á las demás maestras de esta clase, sujetándose á cuanto la misma disponga para los mejores resultados de la instrucción primaria.

D.º

Esta plaza disfruta de la Sociedad la pensión de mil trescientos reales vellón pagados por trimestres.

D.º

Es condición precisa que la agraciada ha

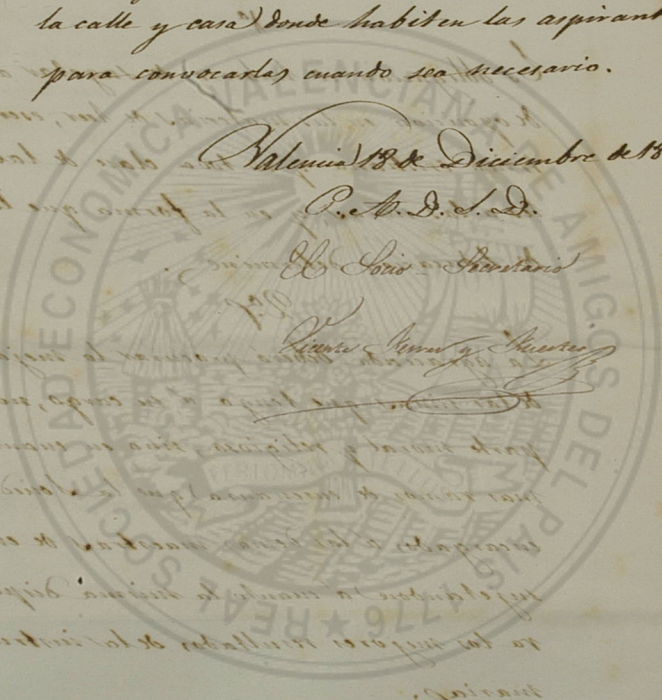
de situar la cusionera en el punto de la ciudad que la Comision de Educacion le designe. En su consecuencia las solicitudes se entenderan presentadas con absoluta conformidad a las condiciones que antecedent, debiendo expresas en ellas la calle y casa donde habitan las aspirantes para convocarlas cuando sea necesario.

Valencia 19 de Diciembre de 1850.

P. M. D. L. S. D.

Don Juan Sarrat

Don Juan y Sarrat



SUSCRICION EN VALENCIA

	Un mes. 75
Diario.....	40
Boletin.....	40
Diario y Boletin.	14
	Seis meses. 100
Diario.....	50
Boletin.....	54
Diario y Boletin.	74

AÑO 17.

ADVERTENCION

Habiéndose hecho la suscripcion del Boletin oficial para el próximo año al editor de este periódico, los suscritores al presente podrán optar al Boletin por una cantidad de 4 rs. mensuales, con ventajas que ofrece esta suscripcion bien notorias: darán a conocer con autenticidad de todas las disposiciones reales interesantes para el público, y como la lectura de todas las oficinas y el objeto primordial del periódico; y como la lectura de los documentos que interesan a los propietarios de las oficinas de abogados, escusamos a los suscritores del Boletin oficial de que no lo sean pagados de mas de lo que da por mensual cualquier periódico de este país que no lo sean pagados de mas de 10 rs. mensuales. El Boletin oficial se publica tres veces a la semana en una columna y a dos columnas en la suscripcion.

Espiritu de la

LA NACION  
 el proyecto de de eso  
 ensura la in  
 gerno.

RTENCIA

tion - Saltero.  
 no. - El toro de Sta. Barba-  
 mas basas y suertes en el próxi-  
 tes para igual Riva que ha de

SUSCRICION EN VALENCIA.

	Un mes. Tres.	
Diario.....	40	28 rs.
Boletín.....	40	28
Diario y Boletín.	14	40

	Seis meses. Un año.	
Diario.....	50	94
Boletín.....	54	100
Diario y Boletín.	74	140

# DIARIO MERCANTIL

## DE VALENCIA.

FUERA FRANCO EL PORTE.

	Un mes. Tres.	
Diario.....	16	42 rs.
Boletín.....	14	40
Diario y Boletín.	24	68

	Seis meses. Un año.	
Diario.....	84	142
Boletín.....	76	140
Diario y Boletín.	130	250

AÑO 17.

Miércoles 1.º de Enero de 1854.

2.ª EPOCA.—N.º 585.

### ADVERTENCIA

Habiéndose hecho la adjudicación del *Boletín oficial* para el próximo año al editor de este periódico, los suscritores al mismo podrán optar al *Boletín* por la módica cantidad de 4 rs. mensuales. Las ventajas que ofrece esta publicación son bien notorias: dar una colección auténtica de todas las leyes y reales disposiciones y cuantos avisos interesantes para el público emanan de todas las oficinas del Estado, es el objeto primordial de este periódico; y como la lectura de estos documentos interesa á todos, en particular á los propietarios y á los bogados, escusamos recomendar a suscripción al *Boletín*: los suscritores del *Diario* tendrán por 14 rs. más de lo que da por mayor precio cualquier periódico de la corte, y los que no lo sean pagarán por el *Boletín* solo 10 rs. mensuales.

El *Boletín oficial* se publica tres veces á la semana en un pliego marquilla á dos columnas de impresión.

Espiritu de la prensa.

Día 28.

LA NACION, continuando el exámen

en grave error, de un país á otro, sin adoptar previamente las leyes determinantes de las atribuciones del ministerio público. El gobierno propone la sanción de la amovilidad de los fiscales, tenientes y fiscales de partido, la cual se halla establecida por las leyes francesas; pero no por esto se le puede calificar justamente de partidario del sistema adoptado en Francia, así como tampoco puede combatirse el principio de amovilidad que el proyecto propone con las mismas armas que se emplean contra el de aquel país, porque en su esencia constituyente distan mucho el ministerio fiscal como en Francia se halla establecida y el que el proyecto organiza y constituye.

LA ESPAÑA, censurando la rebaja de tres millones que sufre en los nuevos presupuestos la consignación del culto y clero, dice lo siguiente:

Catedrales hay actualmente en que casi no pueden celebrarse las funciones por escasez de prebendados, habiendo en alguna llegado ya ésta hasta el punto, quizás no visto en España nunca, de que si el obispo propio muere, tendrá que proceder el cabildo metropolitano á la elección de gobernador en la vacante. Por este lado, pues, en lugar de reducción, vemos nosotros un aumento imprescindible en los gastos.

Tampoco creemos que puedan hacerse economías en la cantidad presupuestada para el culto, cuando es ya tan reducida y tan estricta, que bien puede asegurarse que si la falta que le falta para corresponder á las necesidades y exigencias de una nación católica, seguramente no veríamos las solemnidades del culto celebradas con regular decoro, ni el lustre que, aunque modesto, se conserva todavía en las más augustas prácticas del templo. El gobierno debe saber mejor que nadie los apuros en que se han visto y se ven no pocas iglesias para celebrar lo más preciso que la religión ordena, y de que nuestros pueblos no quieren ni pueden escusarse.

La consignación destinada á la conservación y reparación de templos es asimismo tan exageradamente mezquina, que el intentar hacer en ella economías, sería desoído á

dirección proponer que se reparta un dividendo de ocho por ciento, que unido al cinco por ciento de intereses que han percibido los accionistas, compondrá el trece por ciento, suma muy extraordinaria atendido el estado de la plaza: igual, con corta diferencia, es el producto que han percibido los accionistas todos los años, y esto demuestra evidentemente la inteligencia y acierto de la dirección. No solamente resulta á aquellos un beneficio del prudente manejo de los fondos sociales, sino también á todo el comercio cuyas operaciones facilita y simplifica la sociedad por medio de los descuentos y de las cuentas corrientes, y á Valencia que ha debido este año á la sociedad la terminación del nuevo y elegante barrio de la Zaidía y la construcción de las seis fuentes de que en el día se surte la ciudad; pues habiéndose anunciado sin resultado la emisión de las acciones por la suma necesaria para la terminación de aquellas obras, la sociedad de fomento facilitó sus fondos, correspondiendo con ello al alto pensamiento que presidió á su formación. Los accionistas que asistieron á la junta dieron á la dirección un sincero voto de gracias, y eligieron, por cumplir con lo que los estatutos previenen, una comisión que examine el balance presentado, y de su dictamen sobre él y sobre el dividendo que deba repartirse. Dentro de algunos días volveremos á publicar la memoria y el informe que recaiga sobre ella.

Con arreglo á la nueva instrucción y reglamento de contabilidad de la armada desde 1.º de Enero próximo queda establecida en esta capital la comisaría del Tercio Naval, que comprende las provincias marítimas de Valencia y Tortosa, cuyas oficinas existen en la calle de Zaragoza, n.º 12, piso principal.

Habiéndose procedido al nombramiento

«Ministerio de la Guerra.—Excmo. señor.—El señor ministro de la Guerra dice hoy al general segundo cabo de Cataluña lo que sigue:—El consejo de guerra de oficiales generales, celebrado en esa plaza de Barcelona el 3 de Mayo último, para ver y fallar la causa instruida contra el teniente coronel graduado, capitán del batallón Cazadores de Figueras, D. Juan del Castillo, en averiguación de su conducta en el manejo de intereses y alcances con la caja del mismo cuerpo, pronunció la sentencia siguiente:—Ha condenado y condena el consejo al referido teniente coronel graduado, capitán del batallón Cazadores de Figueras, núm. 8, D. Juan del Castillo, por unanimidad de votos, á la pena de ser puesto en un castillo, con descuento de los dos tercios de su sueldo hasta que pague los 3,972 rs. 22 mrs. que adeuda á la caja, con arreglo al artículo 8.º, título 10, tratado 2.º de la ordenanza general, y puesto en libertad después, volviendo á su cuerpo con descuento de un tercio hasta pagar las deudas particulares, por no ser objeto de la ordenanza.—Y enterada la Reina (Q. D. G.) á quien he dado cuenta también de la causa, conforme con el dictamen del tribunal supremo de Guerra y Marina, se ha servido aprobar la preinserta sentencia, por ser de los que producen executoria, resolviendo al propio tiempo que se advierta al primer jefe del referido batallón D. José Vega la indebidamente contemplación que tuvo con el capitán Castillo en ocultar el descubierta en que se encontraba con la caja.

De Real orden, comunicada por dicho señor ministro, lo trasladado á V. E. para su conocimiento y efectos que correspondan.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid Francisco Valiente.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de hoy para conocimiento de las clases militares de este distrito.—El coronel, jefe de E. M., Leopoldo de Gregorio.

### ORDEN DE LA PLAZA DE AYER.

La revista de comisario del próximo mes de Enero, ante el de guerra D. Fermín Nevot, será intervenida por mí como gobernador de la plaza.

Los cuerpos de la guarnición concurrirán anticipadamente á la plaza de Santo Domingo.

... como la lectura de estos documentos interesa á todos, en articular á los propietarios y á los bogados, escusamos recomendar á suscripción al *Boletín*: los suscritores del *Diario* tendrán por 14 rs. nas de lo que da por mayor precio cualquier periódico de la corte, y os que no lo sean pagarán por el *Boletín* solo 10 rs. mensuales.

El *Boletín oficial* se publica tres veces á la semana en un pliego marquilla á dos columnas de impresión.

## Espíritu de la prensa.

Día 28.

LA NACION, continuando el exámen del proyecto de ley constitutiva de tribunales, censura la institución de las juntas de gobierno.

LA PATRIA se dirige al ministro de la Gobernación quejándose de algunos abusos que se cometen en correos:

No solo se interceptan ya, dice, los números de *La Patria*, sino que sufren también estravio las cartas que á *La Patria* dirigen sus correspondientes; y muchas de estas cartas, *francas de parte*, llegan á nuestras manos abiertas y con un papel blanco dentro en reemplazo de la carta ó comunicación que antes contenían. También hemos publicado este singularísimo estravio, y desgraciadamente se sigue repitiendo.

Veá, pues, el ministerio de la Gobernación de remediar estos hechos que pueden muy bien calificar muchos de escandalosos, y procure con su celo no dar lugar á su repetición.

Debemos también declarar que no creemos que en la administración central de la corte está la causa que produce tales y tan funestos efectos: de la administración central tenemos recibidas muestras de deferencia que tenemos un placer en dejar aquí consignadas.

EL HERALDO, en un artículo sobre el ministerio fiscal, emite algunos principios sobre el objeto que debe tener esta institución, y añade:

Pero no en todos los países de Europa es uno mismo el sistema orgánico fiscal, no en todas partes desempeña iguales funciones, á pesar de que el objeto sea idéntico en lo sustancial, y por esta causa las teorías referentes á la amovilidad y dependencia del gobierno no pueden aplicarse sin peligro de incurrir

no pueden celebrarse las funciones por escasez de prebendados, habiendo en alguna localidad ya ésta hasta el punto, quizás no visto en España nunca, de que si el obispo propio muere, tendrá que proceder el cabildo metropolitano á la elección de gobernador en la vacante. Por este lado, pues, en lugar de reducción, vemos nosotros un aumento impredecible en los gastos.

Tampoco creemos que puedan hacerse economías en la cantidad presupuestada para el culto, cuando es ya tan reducida y tan estricta, que bien puede asegurarse que si la *Administración* lo mucho que le falta para corresponder á las necesidades y exigencias de una nación católica, seguramente no veríamos las solemnidades del culto celebradas con regular decoro ni el lustre que, aunque modesto, se conserva todavía en las mas angustias prácticas del templo. El gobierno debe saber mejor que nadie los apuros en que se han visto y se ven y no pocas iglesias para celebrar lo mas preciso que la religion ordena, y de que nuestros pueblos no quieren ni pueden escusarse.

La consiguación destinada á la conservación y reparación de templos es asimismo tan exageradamente mezquina, que el intentar hacer en ella economías, sería desautorado á todas luces, y quizás hasta ridiculo. Despues del crecido número de años que casi nada ha podido hacerse en ellos, grandísima parte de los templos amenazan ruina, y cada año que se va pasando sin conjurar esta amenaza, el peligro crece naturalmente en una progresion asombrosa. Existen centenares de expedientes para la reparación precatoria de templos, enteramente concluidos y aprobados, y de continuo se empiezan otros que, una vez terminados, tendrán que sufrir la misma suerte, esto es, patentizar siempre mas y mas la insuficiencia de las cantidades señaladas para que nosotros ó nuestros hijos no veamos desaparecer esos grandiosos monumentos de la antigua fe, orgullo de las artes y gloria de la patria.

Los demás periódicos se ocupan solamente de la crónica parlamentaria.

## VALENCIA 1.º DE ENERO.

Ayer se celebró la junta anual de accionistas de la sociedad valenciana de fomento prevenida por los estatutos para la presentación del balance y proponer el dividendo que debe repartirse: al efecto se leyó una memoria en la cual se demostró el estado de la sociedad y se detallaron los principales negocios en que se ha ocupado: según ella, á pesar de la parálisis que sufre este comercio, y de la falta de negocios que se nota, la sociedad, obrando con prudencia y sin arriesgar afortunadamente sus capitales ha conseguido renir al fin del año un beneficio que permite á la

ciudad; pues habiendo anunciado sin resultado la emisión de las acciones por la suma necesaria para la terminación de aquellas obras, la sociedad de fomento facilitó sus fondos, correspondiendo con ello al alto pensamiento que presidió á su formación. Los accionistas que asistieron á la junta dieron á la dirección un sincero voto de gracias, y eligieron, por cumplir con lo que los estatutos previenen, una comisión que examine el balance presentado, y de su dictamen sobre él y sobre el dividendo que deba repartirse. Dentro de algunos dias volveremos á ocuparnos de esto, y esperamos poderlo hacer publicando la memoria y el informe que recaiga sobre ella.

Con arreglo á la nueva instrucción y reglamento de contabilidad de la armada desde 1.º de Enero próximo queda establecida en esta capital la comisaría del Tercio Naval, que comprende las provincias marítimas de Valencia y Tortosa, cuyas oficinas existen en la calle de Zaragoza, núm. 12, piso principal.

Habiéndose procedido al nombramiento de habilitado general del Tercio Naval de esta capital, con arreglo al nuevo reglamento é instrucción de contabilidad de la armada, ha sido elegido para desempeñar este cargo el ayudante de esta comandancia D. Sebastian Casellas y Penáyer, que vive calle de los Granotes, núm. 22, piso segundo.

## Heridas.

El domingo y el lunes han sido señalados en los fastos criminales de la semana con dos casos de esta naturaleza, aunque de poca gravedad: ambos ocurrieron al anocheer, hora propicia para reyertas, desafíos á navaja y pases de aves nocturnas; el primero tuvo lugar fuera de la puerta de Ruzafa, junto á una taberna, y el agresor fué detenido por unos soldados: el segundo caso ocurrió en la plaza del Temple, y es digna de notarse la circunstancia de que el herido huía de los salvaguardias con no menor velocidad que su enemigo; éste tuvo la fortuna de escapar; no así el otro que fué conducido al hospital en calidad de detenido.

## BOLETIN OFICIAL MILITAR.

CAPTANÍA GENERAL DE LOS REINOS DE VALENCIA Y MURCIA.

Orden general del 25 de Diciembre de 1850.  
en Valencia.

El Excmo. señor capitán general ha recibido la Real orden siguiente:

... por no ser objeto de la ordenanza.— Y enterada la Reina (Q. D. G.), á quien he dado cuenta tambien de la causa, conforme con el dictamen del tribunal supremo de Guerra y Marina, se ha servido aprobar la preinserta sentencia, por ser de las que producen egecutoria, resolviendo al propio tiempo que se advierta al primer gefe del referido batallon D. José Vega la indebidá contemplacion que tuvo con el capitán Castillo en ocultar el descubierto en que se encontraba con la caja.

De Real orden, comunicada por dicho señor ministro, lo trasladado V. E. para su conocimiento y efectos que correspondan.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid Francisco Valente, *Secretario de Guerra y Marina*.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de hoy para conocimiento de las clases militares de este distrito.— El coronel, gefe de E. M., Leopoldo de Gregorio.

## ORDEN DE LA PLAZA DE AYER.

La revista de comisario del próximo mes de Enero, ante el de guerra D. Fermín Nevot, será intervenida por mí como gobernador de la plaza.

Los cuerpos de la guarnición concurrirán anticipadamente á la plaza de Santo Domingo, donde tendrá lugar dicha revista á la una de la tarde del día 2 del referido mes, dando principio por las compañías del regimiento infantería de Saboya existentes en esta plaza, á las cuales seguirán sucesivamente los batallones de San Fernando, Asturias y Cazadores de Barbastro, el regimiento caballería de Calatrava, el cuarto tercio de la Guardia Civil y las partidas sueltas.

El batallon de reserva de esta provincia será revistado, en el cuartel que ocupa, á las nueve de la mañana.

Las corporaciones de señores gefes y oficiales empleados en comisiones activas del servicio, los de reemplazo y los pendientes de revalidación de sus empleos obtenidos en las filas carlistas, pasarán igual revista de comisario ante el de guerra D. Manuel Bonafos, de diez á doce de la mañana del espresado día 2, acudiendo los interesados á la calle de las Barcas, núm. 9, piso segundo, donde tiene su morada el referido señor comisario, el cual registrará tambien, á las nueve de la mañana del indicado día 2, á la bandera de América en el cuartel donde se halla alojada.—El general-gobernador, Medinilla.

## Servicio para hoy.

Gefe de día: el señor coronel del regimiento infantería de San Fernando D. José Perez Razon.

Visita de hospital y provisiones: el capitán del de caballería de Calatrava D. Juan Miranda.

Servicio de la plaza: los cuerpos de la guarnición.—El coronel mayor de la misma, Manuel de Bordialonga.

El carpuno superior escasea y podría realizarse una partida de 26 á 28 duros.

De Trinidad llegó un buque con unas 800 fanegas, y porque las ofertas hechas han sido inadmisibles la tenido que correr para Levante. Su precio aquí de 17 á 18 duros.

Del guayaquil no pasará hoy la existencia de plaza de unas 2,500 fanegas; pero como quiera que se encuentran demasiado provistos todos los mercados de la Península y el consumo nuestro y extranjero disminuye desde 13 <sup>3</sup>/<sub>4</sub> á duros 14 en adelante.

Los cueros continúan muy escasos, y después de la venta á Abraham del cargamento del Restauración, no hemos tenido nuevos arribos; pero se espera pronto el Paquete de Buenos-Aires y la Constancia, que á nuestro juicio venderán lo menos á 24 cuartos sobre el muelle con plazos sumamente cortos más ó menos, puesto que hoy puede sacarse gran partido de esta colambre.

Palo campoché 25 á 26 rs. ql.

Canela de la China, muy solicitada por 31 cuartos libra y deberá subir más, pues que por ahora no se aguarda ninguna de Manila.

Aguardiente en depósito 27 á 28 duros pipa.

Añiles solicitados de 16 á 22 rs. según clase. Tabaco en rama de duros 12 á 15 ql., precio nominal; aunque las existencias del depósito son cortas.

Sal á 66 rs. lastre de 48 fanegas de 100 á 105 lbs.

Bacalao de Terranova de 52<sup>3</sup>/<sub>4</sub> 53 rs. quintal á bordo.

Pimentón de China de 91<sup>1</sup>/<sub>2</sub> 9 1/2 duros ql.

Trigos de 38 á 45 rs. fanega, según clase, y su perspectiva como la de todos los demás granos dependerá casi exclusivamente del tiempo, pues si continúa la seca que atravesamos, muy segura será el alza, y floviendo por el contrario.

Los aceites en Sevilla á 41 rs. ar. y con apariencias de declinación que no creemos exceda de 36 á 37 rs.

### COMERCIO ESTRANGERO.

Paris 23 de Diciembre.

Las transacciones en productos agrícolas están en calma en la generalidad de nuestros mercados por la falta de exportaciones á Inglaterra. En casi todos los mercados del Norte sufren algunos céntimos de baja.

Los vinos abundan en todas partes y sus precios están estacionados sin que hayan variado. Los aguardientes se mantienen con firmeza, aunque las expediciones á Inglaterra y á América hayan sido menores este año al anterior. La situación de los azúcares indígenas no ha variado, y las operaciones son completamente nulas. En cuanto al de las colonias están casi todas las plazas sin existencia, y nunca habían tenido menos arribos en nuestros puertos que desde que se trata de promulgar una ley que fije la suerte de este dulce. Los cafés están abatidos en muchos de nuestros mercados; los cursos se sostienen bien, sin que

## NOTICIAS LOCALES.

### GACETILLA RELIGIOSA.

#### CUARENTA HORAS.

Principian en la iglesia parroquial de San Juan del Hospital: se descubre á las siete de la mañana, y se reserva á las cinco de la tarde.

#### SANTOS DE HOY.

—*Obsequio de air misa y no San Odilon, abad.*  
—Instiluyó Dios el sacramento de la Circuncisión y dió á Abraham para que fuese una señal de concierto y pacto que se había hecho entre El y su pueblo, y por una parte le trajese á la memoria aquellas magníficas promesas que hizo á Abraham de multiplicar su generacion como las estrellas del cielo, y darle el señorío y posesion de la tierra de Canaan, y que de su casta sergore naciera el Mesias, y todas las gentes serian benditas por El; y por otra parte le representase aquella excelente fe de su padre Abraham, con la cual, obedeciendo á Dios, salió de su casa y de su tierra, y de sus deudos, y creyó todo lo que le habia prometido. Instiluyó tambien la Circuncisión el Señor para separar á y distinguir el pueblo de Israel de las demás gentes y naciones con este señal exterior, y como divisa de su familia; y por esto, así como los griegos llamaban á los hombres de todas las naciones, como por desprecio, Bárbaros, así los judios por escarnio los llamaban Incircuncisos, como desechados del palacio y corte Real, que no traian la librea del Rey del cielo, ni tenían este sacramento, en que se limpiaba el pecado original, que se deriva del primer padre del linaje humano y por la generacion se trasfunde y pasa á todos sus hijos; de suerte, que en siendo el niño concebido en las entrañas de su madre le mira Dios como á hijo de Adán, y de rebelde y desobediencia; y para lavarle de aquel pecado que cometió, no por su voluntad, sino por ser hijo de tal padre, ordenó en la Ley Vicia la Circuncisión y en la Nueva el sacramento del Bautismo, figurado por la misma Circuncisión, que era como sombra de lo que Dios había de obrar después de la luz clara del Evangelio.

Hoy reza la Iglesia de la Circuncisión del Señor, con ritu doble de segunda clase y color blanco.

#### SANTOS DE MAÑANA.

San Isidoro, arzobispo y mártir, y San Marcario, abad.—Abrense los tribunales.

Mañana rezará la Iglesia de la octava de San Esteban, con ritu doble y color encarnado, y hará conmemoracion de los octavas de San Juan y Santos Inocentes.

#### FUNCIÓNES DE IGLESIA.

En la Metropolitana, á la hora de costumbre, predicará hoy D. José Salvador Fört. Por la tarde, después de completas, se cantará la salve; predicará el señor canónigo magistral D. Vicente Llopis, y se rezará el rosario.

También con ayuda de la nuestra Señora del Milagro: á la misma hora el Dr. D. Miguel Payá. Arson: —El Nombre de Jesús.—En medio del semtón se cantará el gran Te Deum de Pons.

### AVISOS OFICIALES.

Sociedad valenciana para la conduccion de aguas potables á esta ciudad.—El día 8 de Enero próximo, á las doce horas de su mañana, celebrará esta sociedad junta general extraordinaria de accionistas en el local que ocupa el establecimiento, calle del Eixarrel, núm. 7, para la presentacion de la cuenta general, y acordar sobre su impresion y circulacion á la junta la cuenta conforme.

Lo que se hace público con la anticipacion prevenida en el art. 23 de los estatutos para conocimiento de los señores accionistas. Valencia 23 de Diciembre de 1850.—El presidente, José Campó.

Sociedad económica de Valencia.—Se halla vacante una de las plazas de maestra de niñas, pensada para la sociedad, para la ensenanza gratuita de 26 pobres remitidas por la misma; y para su provision se hace saber: que las maestras que aspiren á su obtencion deberán presentar sus respectivas solicitudes al infrascripto secretario, dentro el término de 15 dias, contados desde 1.º de Enero próximo, acompañados del competente título de maestras que las autorice para la ensenanza pública; cuyo término transcurrido se procederá á la provision por el correspondiente exámen para la calificacion de la que se considere mas digna para el obtencion; este exámen se verificará en los términos que la comision de adonacion de este término y con arreglo á las demás circunstancias y condiciones que están de manifiesto en esta escritura. Valencia 18 de Diciembre de 1850.—P. A. D. S. D.—El socio-secretario, Vicente Ferrer y Fuertes.

## AVISOS PARTICULARES.

#### VENTAS.

A voluntad de su dueño se vende una escalera con una habitacion y casa baja con unos enseres de tienda, ó se cambia por tierras en el término de Villarreal, de la Plana ó de Burriana; darán razon calle de Róteras, núm. 25, cuarto bajo.

Se venden tres puertas de calle en muy buen uso, una moderna, y varias puertas de balcon; podrán pasar á verlas calle de Zaragoza, números 28 y 30; y tambien dará razon el señor Rosa, religioso, núm. 16, en la misma calle.

Se vende una tienda de especias con todos sus enseres: darán razon calle del Forá, número 7.

Se venden todos los enseres de una tienda de especias: darán razon calle de Salinas, número 8, casa baja.

Se han recibido confites franceses y peladillas de licor, y se venden en la confitería de la calle de Zaragoza.

Se venden cinco piezas de papel lapicérica

Habiéndose verificado la clasificacion de dichos gramios se avisa á los señores contribuyentes pasen á enterarse de las cantidades que se les han asignado para el año 1851; cuyas listas ó relaciones estarán de manifiesto en casa del síndico ó síndicos de dichos gramios, y en su vista hacer las reclamaciones que haya lugar. Valencia 30 de Diciembre de 1850.—El síndico, Isidro Ibañez.

### AGENCIA DE NEGOCIOS MUNICIPALES.

Quando estableció esta agencia adoptó el título que lleva en virtud de la autorizacion concedida por el muy ilustre señor gobernador de la provincia, en mérito de las causas especiales de utilidad pública de su referenda. Algunos de los señores presidentes y secretarios de ayuntamiento al pasarse sus comunicaciones han limitado la direccion de los sobres simplemente á dicho título, sin expresar mi nombre; y como estos dias se anuncia otra agencia, cuyo autor ha estimado conveniente apropiarse igual denominacion que la mia, de «Agencia de negocios municipales», ruego á dichos señores presidentes y secretarios mis compañeros, y á los demás que en lo sucesivo gusten favorecerme con sus comunicaciones, se sirvan favorosamente con su respectiva referencia, añadir mi nombre al título del establecimiento, á fin de evitar equivocaciones, extravíos, y tal vez compromisos, según la importancia de los asuntos que contengan las comunicaciones. Valencia 31 de Diciembre de 1850.—Ramon Gajá.

### Diligencias rápidas de Valencia á Castellon y Vinaröz.

En todo el presente mes de Enero saldrán los coches de esta ciudad para dichos puntos los días nomos. Precio de Castellon 8 rs., y á Vinaröz 12. Los mismos días nono saldrán los coches para Segorbe, Teruel y Zaragoza.

### NAVIGACION.

#### PAQUETE DE VAPOR ESPAÑOL.

El PRIMER GADITANO, su capitán D. Luis Tintado, debe llegar á este puerto, procedente de Ciotat y Barcelona, el 6 del corriente, en cuyo día saldrá para Cádiz con escala en los puntos de costumbre, admitiendo cargo y pasajeros.

Lo despacha su consignatario D. Vicente Ferrer y Valls, calle de Santa Teresa, número 19.

#### PAQUETE DE VAPOR FRANCES.

El ELBA, su capitán D. Simon Gabriel, que debe llegar á este puerto, procedente de Marsella, el 4 del corriente, y saldrá el mismo día para Cádiz con escala en los puntos de costumbre, admitiendo cargo á flete y pasajeros.

Lo despacha sus consignatarios los señores White, Llano y Vague, calle de Caballeros, núm. 57.

### COLUMPIO.

#### EN LA PLAZA DE LA ADUANA.

El hoy habrá esta diversion en dicho punto (si el tiempo lo permite), empezando á las nueve de la mañana.

#### PRECIOS.

Caballos.....	3 cantaros.
Sillas.....	2 idem.
Barco.....	2 idem.

PRECIOS.  
Entrada general con asiento..... 2 rs. vn.  
Idem con asiento de preferencia..... 3  
Los billetes se despacharán en el mismo local desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde; y desde las tres en adelante.  
Nota. No se permite fumar en el salón; pues la densa niebla que forma el humo durante las exhibiciones impiden hasta cierto punto que los objetos se vean con toda claridad.

## TEATRO.

### FUNCIÓNES PARA HOY.

POR LA TARDE Á LAS TRES.

- 1.º Sinfonia.
  - 2.º La graciosa comedia en dos actos, título *loda Ni Ella es ella ni El es él*, ó el capitán Mendosa.
  - 3.º *El Jaleo de Jerez*, por las señoras Callejo, Rodríguez y Picazo.
  - 4.º La bonita pieza andaluz en un acto, *tolada En Tots parties con un baile nacional*.
  - 5.º Dando fin con un baile nacional.
- Entrada general 3 rs.—Tertulia 2.  
Nota. A los que tomaren seis entradas les dará gratis un palco tercero, y á los abonados 18 rs. se les darán seis entradas y 4 de segundo piso.

POR LA NOCHE Á LAS SIETE Y MEDIA.

- Después de una brillante sinfonia se presentará en escena el drama en cinco actos, original de los señores Garcia Gutierrez y Eduar do Asquerino, titulado *El Tesoro del* cuyo desempeño está confiado á las señoras Montaña, Sabater y Moran, y los señores Montaña, Vico, Perez, Moliné y Castro.
- Dando fin con *Las Corraleras de Triana*, las señoras Callejo, Rodríguez, señor Ata cuerpo de baile.
- Entrada principal 3 rs.—Tertulia 2.  
Nota. A los que tomaren seis entradas dará gratis un palco tercero.
- Otras: La puesta del Real se abre á las fuera concluida la función, según órden S. E. el señor capitán general.

## CORREO DE MADRID.

29 DE DICIEMBRE.

La Gaceta de hoy publica el tratado de reconocimiento, paz y amistad entre S. M. Reina de España y la republica de Colombia, y un Real decreto aprobando la instrucion de los diseños del uniforme y distintivos de usar los empleados del cuerpo de atracion civil, para que sean reconocidos actos del servicio según sus categorías.

El uniforme para todos los empleados de la administracion civil constará de: turquí con cuello, vueltas y solapas, de mo, dos filas de cinco botones, y se abrocharán los tres inferiores, y se abrocharán las tres superiores, las bocanetas por fuera y cerradas, faldon anchos tres botones pequeños, y dos botones en la parte interior del pliegue; pa



plis esta torcedá  
meditación, ser-  
José y Santa  
acto en ocu-  
hemos re-  
para implor-  
trante. A las  
friso y  
mir; se can-  
reserva.  
ción tambie-  
en gracia:  
José Salva-  
quil de San  
cuartos, y  
proto-mártir  
dicará Don  
la Concep-  
melencía,  
do: á las  
ora de los  
tres se-  
ñora Don  
ntarará el  
flora del  
del Payá,  
edio del  
ons.  
e agnos  
próxi-  
rá esta  
cional-  
a, calle  
de la  
reación  
me.  
ta ocu-  
pre-  
So  
ra de  
que  
de la  
rán  
rán  
n-  
que  
yo  
vi-  
na  
en  
n-  
n-  
n-

carne así aterciopelada y oro, una de cenefa de preciosas flores coloridas y otras que han sobri de una sala para un tapicero se encargó a París pueden servir para un gabinete pequeño y so darán razón en el entresuelo de la calle del Almirante, núm. 13, esquina á la de Trinitarios

**PERBIDAS.**  
Se darán 60 rs. de gratificación á quien se hubiese encontrado un bolalito en figura de petaca que contenia una moneda de oro de cuatro duros y otras de plata, que se perdió el 26 por la tarde en la plaza de la Pelota, si se sirve entregarlo al criado de la casa núm. 3, en dicha plaza.

Tambien se gratificará á quien haya recogido una bolsita de badana negra que contenia un pasaporte y unas monedas de cobre, que se extravió en la mañana del lunes, á las diez de la misma, desde las casas del llano del Remedio, muro del Picadero hasta la calle de Benzaí, estramuros, si se sirve presentarla á Vicente Blanco, que vive en las citadas casas del llano del Remedio.

**NOBRIZAS.**  
Una de 20 años, leche de diez y ocho dias, busca cria para su casa: darán razón en los patios de Frigola, núm. 1, casa la señora Petra.  
Otra, leche de dos meses, solicita lo mismo que la anterior: darán razón frente al palacio del señor arzobispo, núm. 3.  
Otra de 26 años, leche de tres meses, busca cria para su casa: darán razón en la criatura: darán razón calle del Portal de Valldigna, núm. 3, habitación principal.

**Gremios de especiería, géneros ultramarinos y droguerías.**  
Habiéndose verificado la clasificación de dichos gremios se avisa á los señores contribuyentes que han asignado para el año 1851; cuyas listas ó relaciones estarán manifestado en casa suya para hacer las reclamaciones que haya lugar. En Valencia 30 de Diciembre de 1850.—El síndico, Isidro Ibañez.

**AGENCIA DE NEGOCIOS MUNICIPALES.**  
Cuando estableció esta agencia adoptó el título que lleva en virtud de la autorización concedida por el muy ilustre señor gobernador de la provincia, en mérito de las causas especiales de interacción.  
Algunos de los señores presidentes y secretarios de ayuntamiento al pasar por sus comunicaciones han limitado la dirección de los sobres nombres; y como es de día se anuncia esta agencia con igual denominación que la mía, de Agencia de negocios municipales, ruego á los señores presidentes y secretarios mis compañeros que en lo sucesivo gusten añadir mi nombre al título del expediente á fin de evitar equivocaciones, extravíos, y tal vez compromisos, segun la importancia de los negocios que entengan las comunicaciones. Valencia 31 de Diciembre de 1850.—Ramon Gaja.

**Diligencias rápidas de Valencia á Castellón y Vinaros.**  
En todo el presente mes de Enero saldrán los coches de esta ciudad para dichos puntos á las 8 rs., y á Vinaros 12. Los mismos dias nones saldrán los coches para Segorbe, Sagunto y Sagorbe.

**CIRCO PARA PELEAS DE GALLOS.**

Esta tarde á las dos horas de la misma habra función en el del llano de la Zaidia.

**GABINETE POLIORANICO-RECREATIVO.**

calle del Fur, núm. 43, frente Santa Tecla.

**MUNICION PARA HOY.**

Nueva exhibición de cuadros fundamentales ó polipastos del mayor gusto.

**PROGRAMA.**

Parte primera. 1.º El Foro Romano, el cual va desapareciendo á la vista de los espectadores y transformándose en el puerto de Ancona (Italia), de un modo tal, que ni la vista mas perspicaz ni el cuidado y atención mas esmerados pueden percibir tan sorprendente cambio.  
2.º La Poinie á pitre, en Guadalupe.—3.º La misma despues del terremoto.—4.º La Isola bella.—5.º Pescadores de la costa de Escocia.—6.º Ruinas de la abadía de Vilar.—7.º Exterior de la catedral de San Marcos (Venecia).—8.º Interior de la misma.—9.º Ruinas de la abadía de Dryburg.—10. Lisboa.—11. San Esteban del Monte (Paris), de día.—12. El mismo de noche (misal del gallo).—13. El Kremlin (Moscov), de día.—14. El mismo, de noche.—15. El mismo, todo nevado.—16. La ciudad de Berna (Suiza).—17. Rancho de gitanos, de noche.—18. Gran canal de Venecia.—19. Lago de Killerney (Escocia).—20. Ruinas de la abadía de Netley.

Parte segunda. Intermedio de varios espectáculos y figuras epichonias y de trasformacion.

Parte tercera. Fuegos Cromáticos.

Descubrimiento de los mas bello y gracioso de nuestra época, tanto por el colorido cuanto por la exactitud de los dibujos, que con su infinita variedad han excitado el entusiasmo en las principales capitales de Europa.

A las siete de la noche en punto.

**PRECIOS.**

Entrada general con asiento..... 2 rs. vn.

Idem con asiento de preferencia..... 3 rs. vn.

Los billetes se despacharán en el mismo local desde las nueve de la mañana hasta una de la tarde, y desde las tres en adelante.

NOTA. No se permite fumar en el salon; pues la densa niebla que forma el humo durante las exhibiciones impiden hasta cierto punto que los objetos se vean con toda claridad.

**TEATRO.**

**FUNCIONES PARA HOY.**

FOR LA TARDE Á LAS TRES.

- 1.º Sinfonía.
- 2.º La gracia comedia en dos actos, titulada *Ni Ella es ella ni El es él, ó el capitán Mendoza*.
- 3.º *El Jaleo de Jeréz*, por las señoras Callejo, Rodríguez y Pizarro.
- 4.º La bonita pieza andaluz en un acto, titulada *En Tus partes cuecen habas*.
- 5.º Dando fin con un baile nacional.

Entrada general 3 rs.—Tertulia 2.  
NOTA. A los que tomanen seis entradas se les dará gratis un paño tercero, y á los que abonanen 18 rs. se les darán seis entradas y uno de segundo piso.

FOR LA NOCHE Á LAS SIETE Y MEDIA.

Despues de una brillante sinfonia se pondrá en escena el drama en cuatro actos, original de los señores García Gutiérrez y Don Eduardo Asquerino, titulado *El Tesorero del Rey*, cuyo desempeño está confiado á las señoras Palma, Sabater y Moran, y los señores Montoya y Vinaros.

turquí con galon de oro en las costuras de los vestidos; chaleco de piqué blanco con cuello lluelo y una carrera de botones dorados; corbata negra de seda; sombrero apuntado guarnecido de galon de seda de ondas con presilla de cuatro candeleros de oro, borlas de la misma, y la escarapela nacional; espada de munición dorada con guardamanos y cordón de seda del color del pantalón, y guante de piel de color de caña.

El gefe del cuerpo siempre, y los gefes superiores y los primeros cuando se hallen en mando de provincia, usarán leja de cachemir blanco con borlas de oro y tres pasadores bordados de lo mismo el primero, y dos los demás; baston de caña de Indias con puño de oro, trenchilla y borlas de lo mismo y de seda blanca.

**Dice La Epoca:**

La prensa progresista insiste todavía en reproducir los rumores de crisis ministerial que han corrido estos dias en círculos poco acreditados. *El Clamor* resume hoy estas noticias en los siguientes términos:

«Aunque no llamamos asenso á los rumores de crisis ministerial, van éstas adquiriendo tal grado de intensidad, que nos parece justo presentar á nuestros lectores la candidatura que circula con mas probabilidades de triunfo.

El señor Arrazola saldrá de la secretaría de Gracia para la presidencia del tribunal superior de justicia, relevándole en su puesto el señor Seijas.

En Hacienda entrará D. Alejandro Mon. El señor Pidal pasará al ministerio de la Gobernacion, marchando el señor Sartorius á la embajada de Viena.

El señor Martinez de la Rosa será ministro de Estado. Otros creen que tienen mas probabilidades el marqués de Miraflores ó el señor Isturiz.

Para Guerra se sigue hablando del conde de Vistahermosa.

En Marina y Obras públicas, los mismos con las mismas. Por supuesto que continúa el duque de Valencia.

Podemos asegurar á nuestros lectores que estas combinaciones ministeriales no tienen ningun grado de certeza.

Sabido es que el proyecto de ley presentado al Senado por el señor Arrazola confiere al ministro de Gracia y Justicia la presidencia del tribunal supremo. Segun anunciaba *El Popular* dias pasados, no se proveyerá ninguna de las plazas vacantes hasta la discusion de aquel proyecto, y por tanto deben ser inexactos todos los rumores relativos á nombramientos para esta elevada corporacion del Estado.

La Patria anuncia hoy que ha acudido al parlamento con una esposicion, en la cual pide á las Cortes legalicen cuanto antes la situacion de la imprenta, sean cualesquiera las condiciones y bases de la nueva ley. Añade que esta esposicion será apoyada por el señor Rabanal, diputado de la oposicion moderada.

Por una coincidencia notable el mismo dia publica *La Patria* esta noticia *El Clamor* publica dos artículos en los cuales pide resueltamente la ley.

prohibiese la circulacion del oro francés. Ahora tenemos que llamar su atencion hacia un hecho que puede traer funestas consecuencias para España si no se adopta á tiempo alguna providencia para precaver sus efectos.

El gobierno francés, en medio de las cuestiones políticas vitales que se agitan en aquella sociedad, ha tenido que tomar en consideracion el clamor de las personas instruidas que ven acercarse la crisis que hace tiempo amenaza. Acabado nombrar una comision, presida por el ministro de Hacienda y compuesta de Mres. Magne, subsecretario de Estado, Thiers, representante, Gonin, representante, Prosper de Chasseloup-Laubat, representante, d'Argout, gobernador del Banco, Bethmont, conserjero de Estado, y Saint-Aignan, conserjero de Estado, Persil, vicepresidente de la comision de moneda, Pelouze, presidente de la comision de moneda, Montanier, director del movimiento general de los fondos, y Lemaître, sub-director del movimiento general de los fondos, secretario. Esta comision deberá informar al gobierno sobre todas las cuestiones relativas al uso simultáneo de las monedas de los dos metales preciosos.

Si en Francia, como es de esperar, se adopta pronto alguna medida eficaz, las monedas de oro van á bajar de estimacion relativamente á la plata, y vendrán á España donde se les dá un valor antiguo á cambiarse por nuestra plata. Invitamos de nuevo al gobierno que se ocupase seriamente de un asunto de tanta trascendencia. Los hombres que saben al poder contraen el compromiso de trabajar en provecho público, y el evitar males y desastres es el primero de sus deberes.

España ha estado por espacio de mas de veinte años cambiando sus duros por napoléons con un tres por ciento de pérdida, y nuestras casas de moneda acaban fielmente la plata y le ponian el busto del soberano como quien firma un atestado de la incapacidad ó de la culpable negligencia de los ministros. Ni los absolutistas, ni los moderados, ni los exaltados paraban su atencion en tan ignominioso abuso. Evitemos á nuestra patria un oprobio semejante. Cambiamos otros productos por los productos extranjeros, pero no nos obligue otra vez el gobierno á hacer con ellos un tráfico tan poco honroso como lucrativo.

Hasta ayer, dice *La España*, no han llegado á nuestras manos los periódicos de los Estados Unidos traídos á Inglaterra por el *Atlántico*. El retraso es de un dia, y no sabemos si debe imputarse al correo de Inglaterra ó a Francia ó á la España. Ninguna noticia buena recibida por este conducto de la isla de Cuba. Entre las que trae *La Crónica* de Nueva-York, la única que nos parece digna de mencion es la de haber sido citado á comparecer ante el tribunal del jurado uno de los cómplices de Lopez, llamado Quitman, que en la actualidad es gobernador del estado del Missisipi. Quitman se resiste á comparecer, y aun parece que piensa apelar al pueblo en el caso de verse compelido. Es probable que no deje de encontrar en alguna ley federal, tan elásticas son, fundamento en que apoyar su resistencia. *La Crónica*, que se ocupa con alguna atencion de este asunto, despues de transcribir las diferentes versiones de los periódicos sobre el desplazamiento de Quitman, emite la siguiente opinion:

do de Misisipi, tal como la entiende monseñor Quitman, quejín duda con tal objeto ha enviado ya un mensaje al Congreso de su estado pidiendo el inmediato arriamiento de la milicia. Segun él, el estado de Misisipi puede armar piratas, y puede enviarlos contra cualquier territorio ó pueblo que se halle en paz con los Estados-Unidos; puede comprometer en una guerra exterior á toda la Union, infringiendo las leyes y los tratados federales, y puede en fin exigir que la armada, el ejército y el tesoro de los Estados-Unidos se empleen en defender al estado de Misisipi contra cualquier potencia, á la cual hayan dado justos motivos de venganza las calaveradas de las cámaras legislativas ó del poder ejecutivo de aquel estado, cuya soberania no puede ser perfecta si sus autoridades y sus ciudadanos no tienen absoluta libertad para rebelarse ó para armarse como piratas y apoderarse del primer territorio extranjero que se les ante.

La constitucion federal, por la cual cedió cada estado á los poderes de Washington la facultad de cuidar que se ejecuten las leyes sancionadas para hacer guardar la fe de los tratados y sostener la dignidad, el honor y los intereses comunes de los Estados-Unidos en las relaciones de éstos entre sí y con los demás pueblos de la tierra; la constitucion federal, por la cual cedió cada estado á los poderes generales legislativo, judicial y ejecutivo la facultad de deshacer toda conjuracion formada dentro de los Estados-Unidos contra el territorio, ó los súbditos ó la propiedad de cualquiera de ellos, y por la cual se reservó cada estado del derecho de levantar ó sostener tropas y barcos de guerra en tiempo de paz, la constitucion federal es para Mr. Quitman un papel mojado. El message que envió á las cámaras del Misisipi en Enero último, protestando contra las medidas del presidente Taylor para dispersar á los piratas reunidos en Round Island, tema bastante acreditado el carácter público de Mr. Quitman, sin necesidad de nuevos atestados.

Los asesinos de Alepo han sido pronta y enérgicamente castigados por las tropas turcas, que han cañoneado durante veinticuatro horas los barrios donde se guarecieron aquellos, y la banda de los beduinos auxiliares, cañoneados una pérdida de mas de tres mil hombres, haciendo prisioneros á los principales gefes, y cogiendo todos los mozos de la ciudad para incorporarles en el ejército. La Puerta Otomana, que ha desplegado tanta energía para castigar los abominables excesos que cometieron aquellas bárbaras hordas, usará tambien oportunamente de su justicia para reparar, en cuanto humanamente sea posible, los inmensos males que ocasionaron.

Ha salido á luz el prospecto de una obra importantísima, que con el título de Diccionario matriz de la lengua castellana continuará escribiendo el señor D. Rafael María Baralt. Tambien ha empezado á repartirse el tomo 4.º de las obras de D. Manuel Bretón de los Herreros, y el 3.º de la Historia general de España por D. Modesto Lafuente.

Valencia 30 de Diciembre de 1850.—El sin-

local desde la tarde de la mañana hasta el fin de la tarde, y desde las tres en adelante.  
Nota. No se permite fumar en el salon; pues la densa niebla que forma el humo durante las exhibiciones impiden hasta cierto punto que los objetos se vean con toda claridad.

### TEATRO.

#### FUNCIONES PARA HOY.

POR LA TARDE A LAS TRES.

- 1.º Sinfonia.
- 2.º La graciosa comedia en dos actos, titulada *Ni Ella es ella ni El es él*, ó *el capitán Mendoza*.
- 3.º *El Jaleo de Jerez*, por las señoras Callejo, Rodriguez y Pizarro.
- 4.º La bonita pieza andaluz en un acto, titulada *En Tos partes cueren habas*.
- 5.º Dando fin con un baile nacional.

Entrada general 3 rs.—Tertulia 2.  
NOTA. A los que toman seis entradas se les dará gratis un palco tercero, y á los que alomaren 18 rs. se les darán seis entradas y uno de segundo piso.

POR LA NOCHE A LAS SIETE Y MEDIA.

Despues de una brillante sinfonia se pondrá en escena el drama en cuatro actos, original de los señores Garcia Gilierrez y Don Eduardo Asquerino, titulado *El Tesoro del Rey*, cuyo desempeño está confiado á las señoras Palmas, Sabater y Moron, y los señores Montañó, Vico, Perez, Moliné y Casimiro.

Dando fin con *Las Conventales de Triana*, por las señoras Callejo, Rodriguez, señor Alané y cuerpo de baile.  
Entrada principal 3 rs.—Tertulia 2.  
NOTA. A los que toman seis entradas se les dará gratis un palco tercero.  
Otra. La puertita del Iteal se abrirá á los de fuera concluida la funcion, segun órden de S. E. el señor capitán general.

### CORREO DE MADRID.

29 DE DICIEMBRE.

La *Gaceta* de hoy publica el tratado de reconocimiento de paz y amistad entre S. M. la Reina de España y la república de Costarica, y un Real decreto aprobando la instruccion y los diseños del uniforme y distintivos que han de usar los empleados del cuerpo de administracion civil, para que sean reconocidos en actos del servicio segun sus categorias.

El uniforme para todos los empleados de la administracion civil constará de casaca azul turquí con cuello, vueltas y solapas de lo mismo, dos filas de cinco botones, de los cuales se abrocharán los tres inferiores, vueltas abiertas por fuera y cerradas las bocamangas con tres botones pequeños, faldon azul terminada en ángulos con carteras y dos botones en la parte interior del pliegue; pantalon azul

Vistaheramos, á los moderados, á los exaltados absolutos, á los moderados, á los exaltados absolutos, á los moderados en tan ignominioso abuso. Evitemos á nuestra patria un oprobio semejante. Cambiemos otros productos por los productos extranjeros, pero no nos obligue otra vez el gobierno á hacer con ellos un tráfico tan poco honroso como lucrativo.

Sabido es que el proyecto de ley presentado al Senado por el señor Arrazola confiere al ministro de Gracia y Justicia la presidencia del tribunal supremo. Segun anunciaba *El Popular* dias pasados, no se proveyera ninguna de las plazas vacantes hasta la discusion de aquel proyecto, y por tanto deben ser inexactos todos los rumores relativos á nombramientos para esta elevada corporacion del Estado.

*La Patria* anuncia hoy que ha acudido al parlamento con una esposicion, en la cual pide á las Cortes legalicen cuanto antes la situacion de la imprenta, sean cualesquiera las condiciones y bases de la nueva ley. Añade que esta esposicion será apoyada por el señor Rabanal, diputado de la oposicion moderada.

Por una coincidencia notable el mismo dia en que *La Patria* da esta noticia *El Clamor* publica dos artículos en los cuales pide respetablemente el statu quo para la imprenta, que aunque malo, lo cree preferible á la situacion que va á crearse para la prensa. Mientras se ponen de acuerdo acerca de esto los órganos de las dos oposiciones, diremos que los trabajos y repetidas conferencias de la comision de imprenta en el Congreso son la mejor respuesta á la esposicion de *La Patria*, y que por nuestra parte somos tambien de opinion de que la situacion de la imprenta debe fijarse pronto por una ley que concilie los intereses de gobierno con los derechos de la libertad. Mientras en su conjunto no nos sea conocido el proyecto de la comision del Congreso, no nos es dado decir si satisface una y otra necesidad. Lo desemos y lo esperamos.

*La Patria* anuncia que algunos de sus amigos que pensaban publicar un periódico que, como el suyo, hiciese la oposicion al poder actual, han desistido por circunstancias particulares de aquel propósito.

En efecto, *El Constitucional* de los señores Rios Rosas y Moron no se publicará ya.

En *La España* leemos lo siguiente bajo el epigrafe de

#### CRISIS METALICA.

El dia 11 del corriente insertamos un artículo sobre la crisis metálica inminente, escitando al gobierno á que se ocupase de este asunto, y á que como medida preventiva, suspendiese la acuñacion de monedas de oro y

Mr. Quitman, sin necesidad de nuevos estatutos.

Hasta ayer, dice *La España*, no han llegado á nuestras manos los periódicos de los Estados- Unidos traídos á Inglaterra por el *Atlántico*. El retraso es de un dia, y no sabemos si debe imputarse al correo de Inglaterra ó Francia ó al de España. Ninguna noticia hemos recibido por este conducto de la isla de Cuba. Entre las que trae *La Crónica* de Nueva-York, la única que nos parece digna de mención es la de haber sido citado á comparecer ante el tribunal del jurado uno de los cómplices de Lopez, llamado Quitman, que en la actualidad es gobernador del estado del Misisipi. Quitman se resiste á comparecer, y aun parece que piensa acudir al pueblo en el caso de verse compelido. Es probable que no deje de encontrar en alguna ley federal, tan elásticas son, fundamento en que apoyar su resistencia. *La Crónica*, que se ocupa con alguna atencion de este asunto, despues de transcribir las diferentes versiones de los periódicos sobre el emplazamiento de Quitman, emite la misma opinion que en varias ocasiones hemos sustentado nosotros; á saber, que mientras no se obtenga de los Estados- Unidos un compromiso claro y terminante sobre el modo cómo deben ser tratados los piratas que intenten perturbar la paz en paises extraños, ningun resultado producirá la causa que se supone estarse formando á Lopez, y á sus compañeros de vandalismo. *La Crónica* se expresa así:

Hemos hecho estas citas, porque consideramos importante esponer, con respecto á las cosas de los Estados- Unidos, la opinion del mismo pais. Es, por último, cierto que se ha emplazado al gobernador Quitman para que se presente á responder del cargo de piratería ante el tribunal federal de Nueva-Orleans, y debemos creer tambien que el gobierno de Washington ha recomendado á aquel tribunal el cumplimiento de la ley. Y aqui se presenta una cuestion de derecho federal, que no resolverán facilmente Mr. Webster ni los jueces del tribunal supremo, porque la constitucion y las leyes son en este caso un texto muerto por mas que se proclame su autoridad. El asunto es, pues, de solucion espñosa, y monsieur Quitman ha procurado agravar la dificultad convocando á asamblea extraordinaria la legislatura de Misisipi, con la intencion de que aquel cuerpo sostenga la pretendida inmundad del gobernador.

Puede ser tambien que Mr. Quitman, que no es muy línce en materias de derecho, quiera protestar, y si esto no basta, tomar las armas contra el gobierno y el Congreso de los Estados- Unidos, si aquel ó éstos intentan menoscabar la soberanía del estado.

Los asesinos de Alepo han sido pronta y enérgicamente castigados por las tropas turcas, que han cañoneado durante veinticuatro horas los barrios donde se guarecieron aquellos, y la banda de los beduinos anasieres, haciendo víctimas á los principales gefes, y cogiendo todos los mozos de la ciudad para incorporarles en el ejército. La Puerta Otomana, que ha desplegado tanta energía para castigar los abominables excesos que cometieron aquellas bárbaras hordas, usará tambien oportunamente de su justicia para reparar, en cuanto humanamente sea posible, los inmensos males que ocasionaron.

Ha salido á luz el prospecto de una obra importantísima, que con el titulo de Diccionario matriz de la lengua castellana continuará escribiendo el señor D. Rafael Maria Barral.

Tambien ha empezado á repartirse el tomo 4.º de las obras de D. Manuel Breton de los Herreros, y el 3.º de la Historia general de España por D. Modesto Lafuente.

Ha llegado á esta corte el vizconde de Aliatar, sobrino del señor duque de Valencia, con su señora. Vienen de Loja, adonde, despues de celebrado su matrimonio, marcharon á pasar una temporada en compañía de la familia del vizconde.

Se está ensayando en el teatro de Variedades para ponerla en escena, segun creemos, en el del Circo, despues de fiestas, la segunda parte de la *celebre zarzuela El duende*, á beneficio del distinguido actor D. Manuel Catalina, á quien el señor Otona se la ha dedicado. Lo mejor que podemos desear á esta nueva obra es, que tengamos la misma suerte que su hermana mayor; es decir, que alcance el fulhoso número de representaciones que aquella tuvo. El público encontrará otra vez en esa segunda parte á la incomparable Doña Sabina, al calaveron D. Luis, al procurador y al posadero.

### CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Sesion del dia 28 de Diciembre de 1850.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MAYANS.

Se abre á las tres menos diez minutos. Se lee y aprueba el acta de la anterior.

### Diligencias rápidas de Valencia á Castellón y Vinaró.

En todo el presente mes de Enero saldrán los coches de esta ciudad para dichos puntos los dias noes. Precios de asiento: á Castellón 8 rs., y á Vinaró 12. Los mismos dias nones saldrán los coches para Segorbe, Teruel y Zaragoza.

### NAVEGACION.

PAQUETE DE VAPOR ESPAÑOL.  
El PRIMER GADITANO, su capitán D. Luis de Ciotat, y Barcelona, el C del corriente, cuyo dia saldrá para Gádiz con escala en los puntos de costumbre, admitiendo cargo y pasajeros.  
Lo despacha su consignatario D. Vicente Ferrer y Vallés, calle de Santa Teresa, número 19.

PAQUETE DE VAPOR FRANCES.  
El ELBA, su capitán D. Simon Gabriel, que debe llegar á este puerto, y procedente de Gijón, y Barcelona, el 3 del corriente, cuyo dia saldrá para Gádiz con escala en los puntos de costumbre, admitiendo cargo á flete y pasajeros.  
Lo despacha su consignatario los señores White, Llano y Vague, calle de Caballeros, núm. 57.

### COLUMPIO.

EN LA PLAZA DE LA ADUANA.  
Hoy habrá esta diversion en dicho punto (si el tiempo lo permite), empezando á las nueve de la mañana.

#### PRECIOS.

Ceballos..... 3 cuartos.  
Sillas..... 2 idem.  
Barco..... 2 idem.



El señor ministro me asegura que el proyecto que se discute no tiene nada que ver con la enmienda sometida á discusión, ni con las que han precedido, puesto que se han de discutir los presupuestos, y entonces tendrán lugar todas las observaciones que conciben los señores diputados, concluyendo con decir que el proyecto en cuestión es puramente de confianza.

El señor Ribó rectifica.

El señor Valey, como individuo de la comisión, dice que, en vista de las razones espuestas por el señor ministro de Hacienda, la comisión nada más tiene que decir sino que no admite la enmienda; concluyendo su señoría rogando al Congreso no apruebe la enmienda.

Sin más discusión se lee la enmienda, y puesta á votación, queda desechada.

Se suspenso esta discusión para la aprobación definitiva del proyecto de ley, autorizando al gobierno para vender en pública subasta las casas de la propiedad del ministerio de Marina.

Se lee y pone á discusión la enmienda del señor Puig y otros señores diputados, que dice así:

Los diputados que suscriben ruegan al Congreso que se sirva aprobar la siguiente enmienda al proyecto de ley de autorización.

Artículo único. Se autoriza al gobierno para poner en ejecución desde 1.º de Enero próximo los presupuestos generales de ingresos y gastos ordinarios sometidos por el gobierno á la aprobación de las Cortes, sin perjuicio de las variaciones que en ellos puedan hacer las mismas al examinarlos y discutirlos en la presente legislatura, y entendiéndose no facultado el gobierno para reformar las disposiciones vigentes sobre la imposición y cobranza de la renta del papel sellado, documentos de giro, multas y penas de cámara, ni para encauzar, ni para arendar los derechos de puertas de ciertas capitales del interior, ni para establecer el subsidio industrial ni de comercio, con arreglo á las tarifas y disposiciones contenidas en el decreto de 1.º de Julio de este año hasta que las mismas Cortes lo acuerden en la ley especial de presupuestos.

Palacio del Congreso 23 de Diciembre de 1850.—Puig.—Jen.—Peréz.—Muchada.—Domenech.—Herráiz.—Safont.

El señor Puig, á quien por su escasa voz y la posición que ocupaba en el salon su señoría no se le pudo comprender una sola idea, la apoyó.

El señor ESTEBAN COLLANTES. El señor Puig ha comenzado su discurso manifestando que su enmienda era económica, y sin embargo, los señores diputados habrán conocido que no ha sido solo de esta cuestión de la que se ha ocupado, sino que tambien lo ha hecho de la cuestión política.

La comisión ha manifestado anteriormente las razones que tiene para no admitir estas enmiendas; estas razones son bien obvias, puesto que se han de discutir los presupuestos; entonces pueden los señores que ahora firman las enmiendas ocuparse de las cuestiones que se crean convenientes. Esto es, repito, lo que ha movido á la comisión á no admitir las enmiendas parciales que se han presentado.

Hecha la pregunta de si se toma en consideración la enmienda, el Congreso acuerda que no.

propuestos con calma cuando los mismos están á punto; cuando se dá á la cuestión política una importancia que no tiene. ¿Es posible que se les preste la atención que se merecen mientras no desaparezca el carácter de cuestión de confianza que se quiere dar á su discusión?

Pero se ha dicho aquí que los males de que adolece nuestra hacienda se deben curar haciendo economías. ¿Por dónde empezaremos las economías? ¿Por la casa Real? no; ¿en el ministerio de Estado? tampoco; ¿las haremos en el de Gracia y Justicia? menos; ¿es para escandalizarse los soldados que tienen los magistrados y demás funcionarios de este ministerio? Pues las haremos en el de Marina; en marina, señores, decimos que es necesario que se gaste más porque España es una nación que tiene posesiones en todos los mares del mundo. ¿Las haremos en el comercio? tampoco. ¿Dónde, pues, haremos economías? ¿en Gobernación? Este ministerio tiene cuarenta millones de reales, y por economías que en él se hagan, nunca podrán resultar más que tres ó cuatro millones. ¿Las haremos en el ministerio de la Guerra? Si; aquí es donde yo creo que se pueden hacer economías, y economías muy grandes: se han hecho ya algunas, pero yo deseo que se hagan además otras de mayor entidad.

Señores, ¿hemos de estar llamando economía el no pagar? ¿hemos de estar llamando economía á decir no se os satisfacen las pagas que os corresponden? Esto, señores, no es hacer economías. Si los empleados deben contribuir á las cargas del Estado, impóngaseles la contribución que les corresponda, pero no se hagan las economías por los medios que se están haciendo en el día. ¿Entraremos en el sistema de empréstitos que ha renegado algun diputado? Lo que es necesario, señores, es que estudiemos nuestro sistema tributario para mejorarlo. Se dirá que en todos los países existen contribuciones parecidas á las nuestras, en Inglaterra como en Francia y en Bélgica hay contribuciones sobre inmuebles, consumos, aduanas; pero ¿hay alguna diferencia? sí, y muy notable. En Francia se recauda un presupuesto de 1,600 millones de francos; ¿y qué cuesta esta recaudación? 450 millones de francos. En Inglaterra la recaudación no cuesta más que tres millones de libras esterlinas; de modo que en esos países se gasta cuando más del 10 al 10 y medio por 100, mientras á nosotros la recaudación de 1,200 millones de reales viene á costarnos el 21 por 100.

¿Cómo han conseguido, señores, los demás países llegar al estado en que se encuentran? A fuerza de perseverancia, de una corrección continuada de su sistema, y esta corrección y esa perseverancia es la que yo quisiera entre nosotros. Lo que más importa en este país es, que entremos en una situación normal, en el estudio de los presupuestos; y por eso en el año pasado tuve la honra de presentar al Congreso un proyecto de ley que estaba basado poco más ó menos en lo mismo que el presente. Por lo cual, señores, yo creo que no debe haber ningún inconveniente en admitir lo que propongo. Todos los medios que se proponen para ir mejorando nuestra situación tienen sus inconvenientes, pero estoy persuadido

de que el país que se encuentra en esta situación de crisis de las sesiones por medio de decretos presididos de la república.

La adjudicación de los dos millones de renta anunciada para el día 23 no tuvo efecto á causa de no haberse presentado á la licitación sino solamente el banco nacional de descuentos, y ser muy considerable la diferencia entre el precio fijado por esta compañía y el minimum señalado por el gobierno. Nuestro corresponsal de París nos habla estensamente de este asunto. Mañana insertaremos su carta.

Este resultado negativo de la adjudicación habla hecho bajar los fondos, cotizándose el 3 por 100 á 84, 85; esto es, con 65 céntimos de baja respecto á la cotización última, y el 3 por 100 á 57, 20.

Vuelvo á agitarse en París la cuestión del comisario de policía adjunto á la asamblea. Hicé aquí lo que sobre este particular leemos en el *Constitucional* del 23:

Ya saben nuestros lectores que el comisario de policía adjunto á la asamblea nacional no puede ser exonerado por el ministro de lo Interior, sino de acuerdo con la mesa de la asamblea.

El 19 de este mes ha dirigido el ministro al presidente Dupin una carta en la que le manifiesta que la situación en que ha quedado Mr. Von, á causa del proceso judicial recientemente terminado, no le parece compatible con las funciones que este comisario tiene el honor de desempeñar cerca de la asamblea. El ministro añade que le parece conveniente dar un sucesor á Mr. Von, y replica al presidente que le manifieste cuál es su opinión y la de los señores individuos de la mesa sobre este particular.

El presidente de la asamblea se limitó á contestar por escrito al ministro el 21 que se había apresurado á comunicar su carta á los cuñados. Ignoramos si ha sido consultada la mesa.

## ITALIA.

La cámara de los diputados de Turin se ha ocupado en sus sesiones del 17 y del 18 en la discusión de un proyecto de ley presentado por el ministerio para establecer una contribución industrial. La oposición ha atacado fuertemente al ministerio en este asunto, que quedó aplazado para las sesiones siguientes.

—La princesa de Monreale, madre del difunto Rey Carlos Alberto, llegó el 15, procedente de Florencia, al sitio Real de la Spezia, panteón de las personas Reales del Piemonte. El mismo día salió de allí para Génova con dirección á Francia.

—Los trabajos para establecer un telégrafo eléctrico entre Génova y Turin se hallan bastante adelantados, y dentro de pocos meses aquellos dos ciudades se comunicarán por este rápido y admirable medio.

—Las partidas de facinerosos continúan sembrando la alarma y el espanto en los Estados Pontificios. La familia del famoso bandido *il Passatore*, y las de algunos de sus principales compañeros, han sido conducidas por medida de pre-

caución á Viena, y se hallan en el castillo de Petersburg, y la condecoración del Aguila Blanca al conde Buol, embajador en la misma corte de la de Austria.

## RIFA DE DINERO

A FAVOR

## DE LA CASA DE BENEFICENCIA.

### SORTEO DE DICIEMBRE DE 1850.

Noticia de los números premiados.

S. 1.º	N.º	P.º	R. 1.º	S. 2.º	N.º	P.º	R. 2.º	S. 3.º	N.º	P.º	R. 3.º						
1	43484	6000	6	6924	500	11	14385	320	2	3516	500	7	12478	320	12	1369	320
3	8205	500	8	13623	320	13	14875	320	4	991	500	9	12037	320	14	8419	320
5	11278	500	10	6238	320	15	11698	2000									

En esta rifa se han despatchado 16000 números.

### SUERTES EXTRAORDINARIAS.

1	8261	320	7	8944	320	13	2387	320
2	7211	320	8	1075	320	15	15212	320
3	9847	320	9	12270	320	15	4974	320
4	8127	320	10	10156	320	16	13181	320
5	14004	320	11	11250	320	17	15599	320
6	1158	320	12	10062	320	18	10617	560

Valencia 31 de Diciembre 1850.—Antonio Jaenques y Sanchez.

Los tenedores de los números premiados se presentarán á recoger las cantidades respectivas á cada suerte en casa del Sr. D. Miguel Pradas, tesoro del establecimiento, calle de las Rejas, núm. 5, de tres á cinco de la tarde, excepto los jueves.

Se expenden billetes para igual Rifa que ha de celebrarse bajo las mismas bases y suertes en el próximo mes de ENERO y cuyo sorteo se verificará el último día del mismo.—El baron de Sta. Bárbara.—Con mi intervencion Saltero.

## ADVERTENCIA.

Lóndres se ha acercado mucho á nosotros, y á pesar de eso no todos podrán ir á aquella capital; pero merced á *l' Illustrated London News*, todos podrán ver en sus casas respectivas la grande exposicion europea. Véase el anuncio de la edición magníficamente ilustrada en inglés, en francés y en alemán que publica la hoja que acompaña.

## IMPRENTA DE JOSÉ RIUS,

EDITOR RESPONSABLE.

Calle del Milagro, núm. 11.

Quedan sobre la mesa tres dictámenes de la comisión de actas.

ORDEN DEL DIA.

Discusion de la enmienda presentada por el señor Ribó y otros señores diputados al proyecto de autorizacion pedido por el gobierno.

Se lee la enmienda que dice así: Pedimos al Congreso que el artículo único de dicho proyecto se sustituya con el siguiente:

Los presupuestos generales de ingresos y gastos ordinarios y extraordinarios del Estado para el año de 1851, sometidos por el gobierno á la aprobacion de las Cortes, regirán como ley del Estado desde 1.º de Enero de dicho año, sustituyendo al actual sistema de tarifas de poblacion adoptado en la contribucion de consumos, un impuesto fijo que no pueda exceder de un 10 por 100 del valor del vino, y sin perjuicio de las demás variaciones que puedan hacer en ellos las mismas Cortes al examinarlos y discutirlos en la presente legislatura.

Palacio del Congreso 23 de Diciembre de 1850.—Juan Ribó.—Baltasar de Colubi.—Jaime Ortega.—Pastor.—Conde de Reus.—Arévalo.—Latorre.

El señor PRESIDENTE. El señor Ribó tiene la palabra para apoyar su enmienda.

El señor Ribó en su apoyo se ocupa en hacer ver que al presentar su enmienda lo hace por lo recargado que está en los pueblos del campo de Cariñena el impuesto del vino; pues que se exigen de derechos dos reales en arroba, impuesto en concepto de su señoría exorbitante, cuando en otros puntos es menor; manifiesta además que la villa de Cariñena pagaba de contribucion en el año de 1843 cuarenta y nueve mil y tantos reales y ahora paga noventa y tantos mil, por lo que no puede menos de llamar la atencion del gobierno é insistir en que se adopte su enmienda á fin de que ese este exorbitante impuesto que tanto se opone á que este ramo de riqueza produzca al tesoro mas de lo que ahora produce.

El señor Seijas, ministro de Hacienda, contestando al señor Ribó, dice que el proyecto que se discute no tiene nada que ver con la enmienda sometida á discusion, ni con las que la han precedido, puesto que se han de discutir los presupuestos; y entonces tendrán lugar todas las observaciones que concierden los señores diputados, concluyendo con decir que el proyecto en cuestion es puramente de confianza.

El señor Ribó rectifica. El señor Vahey, como individuo de la comision, dice que, en vista de las razones expuestas por el señor ministro de Hacienda, la comision nada mas tiene que decir sino que no admite la enmienda; concluyendo su señoría rogando al Congreso no apruebe la enmienda.

Si en mas discusion se lee la enmienda, y puesta á votacion, queda desechada.

Se suspende esta discusion para la aprobacion definitiva del proyecto de ley, autorizando al gobierno para vender en pública subasta las casas de la propiedad del ministerio de Marina.

Se lee y pone á discusion la enmienda del señor Puig y otros señores diputados, que dice así:

Los diputados que suscriben ruegan al Congreso que se sirva aprobar la siguiente enmienda al proyecto de ley de autorizacion.

Artículo único. Se autoriza al gobierno para poner en ejecucion desde 1.º de Enero próximo

de que con la redaccion del artículo que propongo haga un gran servicio á mi país.

Por tanto, señores, yo ruego al Congreso que se sirva aprobar mi enmienda para que por el medio que propongo en ella entremos de una vez en el camino que nos ha de conducir á conseguir mejor el objeto que todos debemos proponernos seguir.

El señor SEIJAS, ministro de Hacienda. Señores, tambien yo creo como el señor Pastor, que habiendo venido á una situacion normal es menester pensar y tratar de esforzarnos para abrirnos un camino por el cual podamos marchar con desahogo á levantar al pais del estado en que se halla.

Yo quería presentar al Congreso un proyecto de ley que regularizase el sistema de presupuestos, y la comision no ha hecho mas que repetir este deseo y manifestar su conformidad con él.

El gobierno no tiene pues inconveniente en admitir la adiccion del señor Pastor, y pide al Congreso que la acepte.

El señor NEGRETE. Pido la palabra para retirar mi firma de la proposicion del señor Pastor, porque creo que sus doctrinas tienden á establecer el monopolio.

Se toma la enmienda en consideracion, y se discutirá con arreglo á reglamento.

El señor PRESIDENTE. Orden del dia para el lunes, la continuacion de la discusion pendiente. Se levanta la sesion.

Eran las seis menos cuarto.

Además de los dos artículos que he leído al Congreso, existe otro que dice que todos los años se reúnan las Cortes, y que la corona tiene las facultades de suspenderlas y disolverlas; y por lo tanto es menester, si los presupuestos se han de discutir por los cuerpos colegisladores, que se presenten á su exámen cuanto antes sea posible.

Al tratarse, señores, de los presupuestos, es menester que hagamos abstraccion de la cuestion politica; pues mal se puede tratar la cuestion de presupuestos con calma cuando los ánimos están agitados; cuando se dá á la cuestion politica una importancia que no tiene. ¿Es posible que se le preste la atencion que se merecen mientras no desaparezca el carácter de cuestion de confianza que se quiere dar á su discusion?

Pero se ha dicho aquí que los males de que adolece nuestra hacienda se deben curar haciendo economías. ¿Por dónde empezaremos las economías? ¿Por la casa Real? no; ¿en el ministerio de Estado? tampoco; ¿las haremos en el de Gracia y Justicia? tampoco; ¿en para escandalizarse los señores que tienen los ministerios y demás funcionarios de este ministerio? Pues las haremos en el de Marina; en marina, señores, decimos que es necesario que se gaste mas porque España es una nacion que tiene posesiones en todos los mares del mundo. ¿Las haremos en el comercio? tampoco. ¿Dónde, pues, haremos economías? ¿en Gobernacion? Este ministerio tiene cuarenta millones de reales, y por economías que en él se hagan, nunca podrán resultar mas que tres ó cuatro millones. ¿Las haremos en el ministerio de la Guerra? Si aquí es donde yo creo que se pueden hacer economías, y economías muy grandes: se han hecho ya algunas, pero yo desco que se hagan además otras de mayor entidad.

Señores, ¿hemos de estar llamando econo-

de que con la redaccion del artículo que propongo haga un gran servicio á mi país.

Por tanto, señores, yo ruego al Congreso que se sirva aprobar mi enmienda para que por el medio que propongo en ella entremos de una vez en el camino que nos ha de conducir á conseguir mejor el objeto que todos debemos proponernos seguir.

El señor SEIJAS, ministro de Hacienda. Señores, tambien yo creo como el señor Pastor, que habiendo venido á una situacion normal es menester pensar y tratar de esforzarnos para abrirnos un camino por el cual podamos marchar con desahogo á levantar al pais del estado en que se halla.

Yo quería presentar al Congreso un proyecto de ley que regularizase el sistema de presupuestos, y la comision no ha hecho mas que repetir este deseo y manifestar su conformidad con él.

El gobierno no tiene pues inconveniente en admitir la adiccion del señor Pastor, y pide al Congreso que la acepte.

El señor NEGRETE. Pido la palabra para retirar mi firma de la proposicion del señor Pastor, porque creo que sus doctrinas tienden á establecer el monopolio.

Se toma la enmienda en consideracion, y se discutirá con arreglo á reglamento.

El señor PRESIDENTE. Orden del dia para el lunes, la continuacion de la discusion pendiente. Se levanta la sesion.

Eran las seis menos cuarto.

CORREO ESTRANGERO.

FRANCIA.

En la sesion del 23 continuó la asamblea nacional la discusion del proyecto de ley relativo á los privilegios é hipotecas, y presentó el ministro de Hacienda diferentes proyectos, regularizando los créditos abiertos en el tiempo que han estado suspendidas las sesiones por medio de decretos del presidente de la república.

La adjudicacion de los dos millones de renta anunciada para el día 23 no tuvo efecto á causa de no haberse presentado á la licitacion sino solamente el banco nacional de descuentos, y ser muy considerable la diferencia entre el precio fijado por esta compañía y el minimum señalado por el gobierno. Nuestro corresponsal de Paris nos habla estensamente de este asunto. Mañana insertaremos su carta.

Este resultado negativo de la adjudicacion habia hecho bajar los fondos, cotizándose el 5 por 100 á 94, 85; esto es, con 65 céntimos de baja respecto á la cotizacion última, y el 3 por 100 á 57, 20.

Vuelve á agitarse en Paris la cuestion del comisario de policia agregado á la asamblea. Hé aquí lo que sobre este particular leemos en el Constitucional del 23:

Ya saben nuestros lectores que el comisario de policia agregado á la asamblea nacional no puede ser exonerado por el ministro de lo Interior, sino de acuerdo con la mesa de la asamblea.

El 19 de este mes ha dirigido el ministro al presidente Dupin una carta en la que le manifiesta que la situacion en que ha quedado Mr. Yon,

caucion á Ferrara á fin de cortar comunicaciones, por medio de las que los criminales se escapan de las pesquisas de la policia y de la accion de la justicia.

ALEMANIA.

La Gaceta de Viena publica en su número del 19 la correspondecia que medió entre los gobiernos austriaco é inglés con motivo del atentado cometido contra el general Haynau en Londres. De ella resulta que no habiendo querido lord Palmerston mandar que se formara causa de oficio, y habiendo renunciado el general Haynau á quejarse de los que le maltrataron, el gabinete austriaco ha resuelto abandonar ya este asunto, pero reservándose el derecho de reciprocidad para casos análogos.

— El 20 de abril salía Mr. de Mantuffel de Berlin para Dresde. La Gaceta de Colonia dice que el principe de Schwartzenberg y Mr. de Mantuffel abirán en persona las conferencias libres, y en seguida se retirarán de Dresde, dejando un programa para las discusiones, cuyo proyecto ha sido enviado de Viena á Berlin.

— En el Electoralo continúa la misma situacion. Los tribunales y autoridades de Cassel no se habian sometido aun el día 20 á las tropas federales, ni habian querido reconocer los decretos del Elector que fueron ocasion para que empezase el movimiento insurreccional; pero de todos modos era imposible que la resistencia se prolongara mas, y es de creer que á estas horas las tropas bávaras ocupen á Cassel y que la autoridad del Elector esté reconocida en toda su monarquía.

— El Rey de Baviera ha convocado las cámaras de aquel reino para el 3 de Enero próximo.

— El Emperador de Rusia ha concedido la gran cruz de la órden de San Alejandro Nowski al general Bochow, embajador de Prusia en San Petersburgo, y la condecoracion del Águila blanca al conde Buol, embajador en la misma corte de la de Austria.

RIFA DE DINERO

A FAVOR

DE LA CASA DE BENEFICENCIA.

SORTEO DE DICIEMBRE DE 1850.

Noticia de los números premiados.

Table with 5 columns: N.º, P.º, R.º, S.º, M.º. Rows 1-5 showing lottery results.

En esta Rifa se han desahogado 16000 billetes.

SUERTES EXTRAORDINARIAS.

Table with 5 columns: N.º, P.º, R.º, S.º, M.º. Rows 1-5 showing special lottery results.

Edmo. Sor.

Doña Vicenta Porcu, maestra de niñas  
aprobada con título y enseñanza abierta en la pla-  
za de las Barcas, á N. E. con la debida atención  
Expone: Que acaba de saber que Doña Salvadora  
Pleasant ha pasado á mejor vida, y habiendo quedado  
vacante la enseñanza que dirige por encargo de  
la Sociedad Económica, de la que N. E. es su digno  
Director, la cual debe procurarse en una maestra que  
reuna las circunstancias que dicha Sociedad apetece,  
creyendo la Exponente adornada de ellas y dese-  
osa de obtener dicha plaza vacante. Por ello

N. E. Suplica venga á bien agradecerla haciendo el nom-  
bramiento de tal maestra á su favor, y será mu-  
cha gracia á que siempre quedará recomendada. Dios  
que á N. E. m. años. Valencia 17 de Diciembre  
de 1860.

Edmo Sor

Vicenta Porcu

Edmo Sor. Director de la N. Soc. Económica de Amigos del País.

En consecuencia de lo acordado por la Comisión de  
Educación en 1.º del cast.º he recibido del Sr. Secretario  
de lo mismo el título de nuestra expedido en mi fa-  
vor en Madrid a 10 de Febrero de 1851, que tenia  
presentado con esta solicitud.

Valencia 7 de Febrero de 1851.

Vicente Peris  
Z



Implic

Sr. Pruden

Comision de  
Sr. Secretario  
de su mfa  
que tema

M. F. F.

de 1851.

Doña Ramona Barriel y Banactioz,  
natural de Lora del Obispo y vecana de Valencia,  
Maestra de niñas, con el título de elemental y la  
censura de superior, a V. D. con el debido respeto  
expone:

Que habiéndose dado por vacante una de las plazas de  
maestra de niñas, de las que costea la Sociedad  
Económica de Amigos del País, y hallándose esta  
D.<sup>a</sup> Ramona con los requisitos necesarios para hacer  
oposición a la mencionada plaza;

Suplica humildemente a V. D. se sirva admitirle en los pre-  
sentes exámenes; a fin de poder hacer opción a este  
cargo. Gracia que espera merecer de la aproba-  
ción de V. D. cuya vida S. J. en. 27.

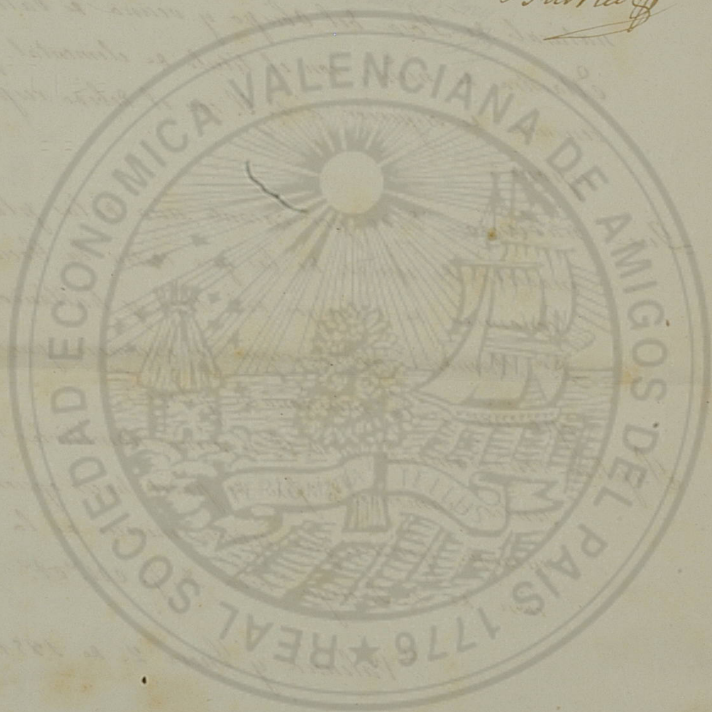
Valencia y Enero 2. de 1851.

Ramona Barriel

Sr. Presidente de la Junta de la Sociedad Económica de esta ciudad.

En consecuencia de lo acordado por la comisión  
de Duenas en 1º del corte he recibido el título  
de marca expedido en mi favor en virtud  
a' 21 Julio de 1827 que tenía presentado con es-  
ta debidad. Valencia 7 Febrero de 1851

Ramon Buñuel



Sup. h...



Enms. Ser.

D.<sup>a</sup> Amada Señora natural de Valencia  
a V. E. con la mas profunda veneracion Expono: Que  
prejuzgado el dia 18. de este mes para los exámenes de la  
plaza que hay vacante de enseñanza de niñas, y creyendo  
de la oportuna reunir las circunstancias prevenidas para  
ser admitida a los referidos exámenes.

Sup. humildemente a V. E. se sirva admitirla a los exámenes  
indicados, y sera gracia que no duda merecer de la notoria  
bondad de V. E. Valencia a 4. de Enero 1851.

Agueda Acosta S.  
[Signature]

En consecuencia de lo acordado por la Comisión  
de Instrucción en el Cortes he recibido el título  
de maestra expedido en mi favor en Madrid  
en 18 de Mayo de 1856 que tenía presentada  
con esta solitud

Valencia 7 Febrero de 1851

Ayuda Suavis







M. Yll<sup>re</sup> Sr<sup>o</sup>

La Vicenta Taraba y Saer, natural de Sribbes pro-  
vincia de Madrid de estado Casado edad 34 años  
maestra con la nota de Superior de Educacion  
primaria situada en la plaza de S. Paulo  
n.º 14 a' V.ª con respeto Expone: Que habien-  
do llegado a un conocimiento la venante de  
uno de los establecimientos pertenecientes  
a la educacion de ciertos numero de niños  
jóvenes establecido por la Sociedad de amigos  
del país, y enterado del pliego de condi-  
ciones, se ha resuelto a solicitar se admita  
en el curso de oposiciones para que atendido  
sus méritos, y celo por el bien de sus alum-  
nos sea conpie dho cargo en los términos  
prescritos por el citado instituto. por lo-

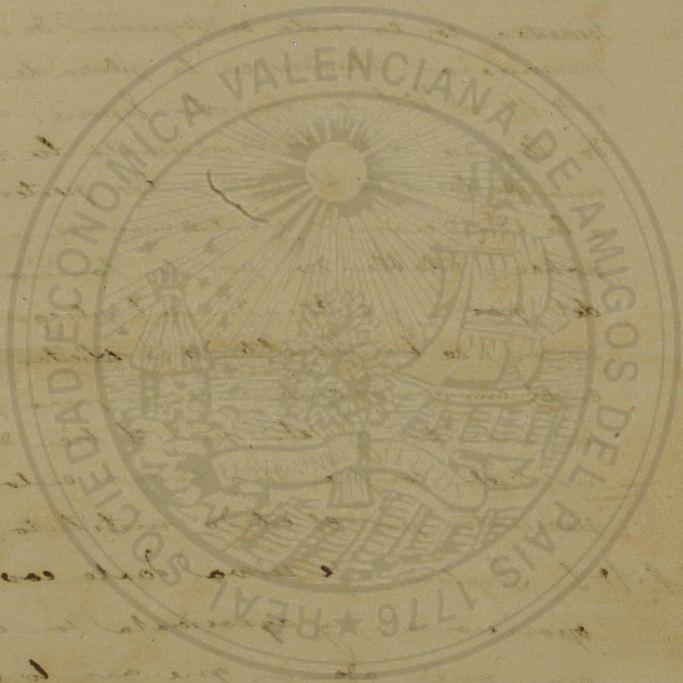
A. V.ª Suplica se leiva dease casida en las  
oposiciones, y agraciada con dicho deti-  
no quedo además que asi lo expone de  
la Justificación de V.ª sea q. que no  
duda merecer. Cal.ª 31 Dize 1850.

Vicenta Taraba

Por V.ª y V.ª la Sociedad de amigos del país de V.ª

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión de Exa-  
minación en el Real Decreto de 17 de Julio de 1862 y de  
misma la certificación del título de maestro expedido  
en mi favor en Madrid a 16 Julio de 1862 que  
se me presentada con esta solicitud

Valencia 7 Febrero de 1884



Comunicación  
con su com  
cable y l  
nado se re  
de cabesa  
buca pres  
suna nota  
aspirantes  
interocada  
x todos  
sición a l  
An  
de una de  
examen u  
a fin de q  
certificas.

De unido  
cubir acer  
acuerdo que  
Sociedad a  
verificarse  
tanto los  
sustitutos,  
Ha  
votación de  
minada C  
ter: curite  
de Murg  
char lio: y  
en la mien  
D

... de la  
... de la  
... de la  
... de la

1851

Comunicadas por la Sociedad las cuatro solicitudes anteriores y con sus correspondientes títulos, el día en que se anunció la vacante y la orden para su provisión, transcurrido el plazo de diez y nueve días se reunió la comisión en su primer día de acuerdo que sirviera de cabeza al expediente de provisión el oficio de 1.º del cual se hubiera presente para su debido conocimiento: que se colocase la oportuna nota al dorso de las solicitudes presentadas por los maestros aspirantes de sus respectivos títulos, los cuales se debolviessen al interesado previo su recibo; y que se continuasen en este expediente todos los acuerdos de la comisión que según sus actas se refirieren a dicho objeto.

En su mismo acuerdo la comisión en dicha sesión y después de una detenida discusión acerca de si se había de proceder al examen u oposición que fuese examen público e individual a fin de que la misma pudiese compararse

En su acuerdo en sesión de 1.º de Febrero de 1851, de que certifique.

Tomás Carbó  
y  
Agustín  
Vice

Reunida la comisión en 1.º de Febrero de 1851 y después de discutirse acerca de como debía entenderse la publicidad del examen; se acordó que se entendiera por público ponerlo en conocimiento de la Sociedad anunciando el día y hora en que dichos exámenes debían verificarse, como también a todas las aspirantes a fin de que tanto los S. Doctos como los maestros que tienen presentadas sus solicitudes pudiesen concurrir a dicho acto.

También acordó la comisión en la misma sesión que el examen de las cátedras sea secreto y que las aspirantes fuesen examinadas de las materias siguientes: catecismo de doctrina cristiana: leer: escribir: aritmética, las cuatro reglas simples: catecismo histórico de Henry: calata: coser: bordar: hilar: dar: contar e hilvanar: planchar: y preguntas sobre el método y régimen que observaran en la enseñanza.

Del mismo modo acordó también la comisión que para

podrá entrar las maestras aspirantes en juicio comparativo sus  
diseños de obtener censura en todas las materias. Terminando la  
sesión con autorizar al pte. Presidente para que por sí dic-  
tase las medidas convenientes al efecto.

Ase lo acordó la comisión de que es objeto.

Publio

A efecto de hacer saber a D. Vicente Parado y D. Agueda  
etrense los acuerdos arriba relacionados, no habiéndose presenta-  
do el día para que fueran convocadas, se les dirigió el oficio  
siguiente.

- 1.º No habiendo convenido al local de la corporación con el  
2.º objeto de ser autorizada de ciertos acuerdos de esta comisión referen-  
tes a la provisión de la cátedra vacante a que se aspira,  
3.º me dirijo a V. por medio de este oficio a fin de que se sirva  
4.º si quisiera personalmente mañana a las 11 del día a las 11 de la  
5.º mañana y casa donde la sociedad celebra sus sesiones, a fin de  
6.º poderla comunicar los indicados acuerdos, y caso de no poder  
7.º no quererlo verificar, contestado por escrito para el  
8.º los efectos oportunos. Fecha 13 Febrero de 1851.

Publio

Con fecha 11 Febrero de 1851 se hizo saber a la sociedad por  
medio de oficio habiéndose designado el día 14 del mismo y  
10 horas de la mañana para dar principio a los exámenes  
de las maestras que aspiran a la plaza vacante, y a  
las maestras D. Vicenta Paró y D. Ramona Barril  
las materias de que habían de ser examinadas según consta  
en la nota adjunta, haciendo saber tanto a la corporación  
como a las referidas maestras que podían asistir al acto de  
los exámenes.

Publio

En 19 de Febrero de 1851 he' integrado a las maestras

La Comisión  
de 1851

de las maestras  
de su los ug

Catecismo

Leer

escribir

aritmetica

Catecismo

Calculo

coser

bordar

hilar

Teoría

Cortar e' h

planchar

Preguntas so

en la casa

La Comision de Educacion en fecha del 2 de Sep-  
tiembre de 1851 acordó que las materias del examen  
de los maestros aspirantes a la plaza vacante han  
de ser las siguientes

Catecismo de doctrina cristiana

Leer

escribir

Aritmetica, las cuatro reglas simples

Catecismo historico de Alvarez

Calculo

Geometria

border

border

border

border

border

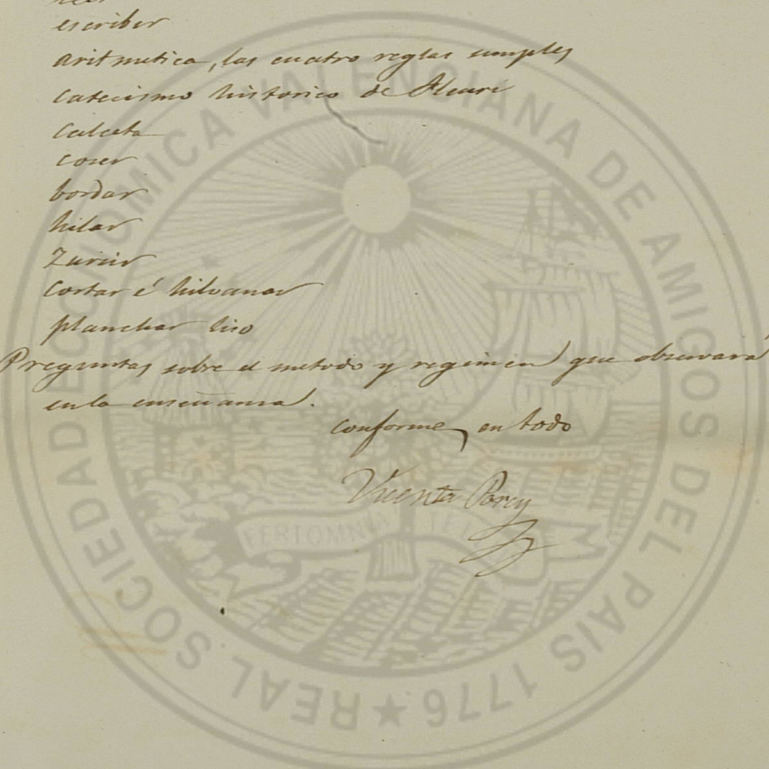
border

Preguntas sobre el metodo y regimen que observara  
en la enseñanza.

conforme en todo

Vicente Parry

*[Signature]*



de la prelecion queito  
questo que no me con

Don D. Vicente Borrero y de B.

La Comision de Educacion en sesion del 2 de  
bre de 1881 acordó que las materias de  
examen de las maestras aspirantes a la plaza  
vacante han de ser las siguientes

Catecismo de doctrina cristiana

Leer  
escribir

Arithmetica, los cuatro reglas simples

Catecismo historico de Alvarez

Calesta

luzes

bordas

hilas

luzes

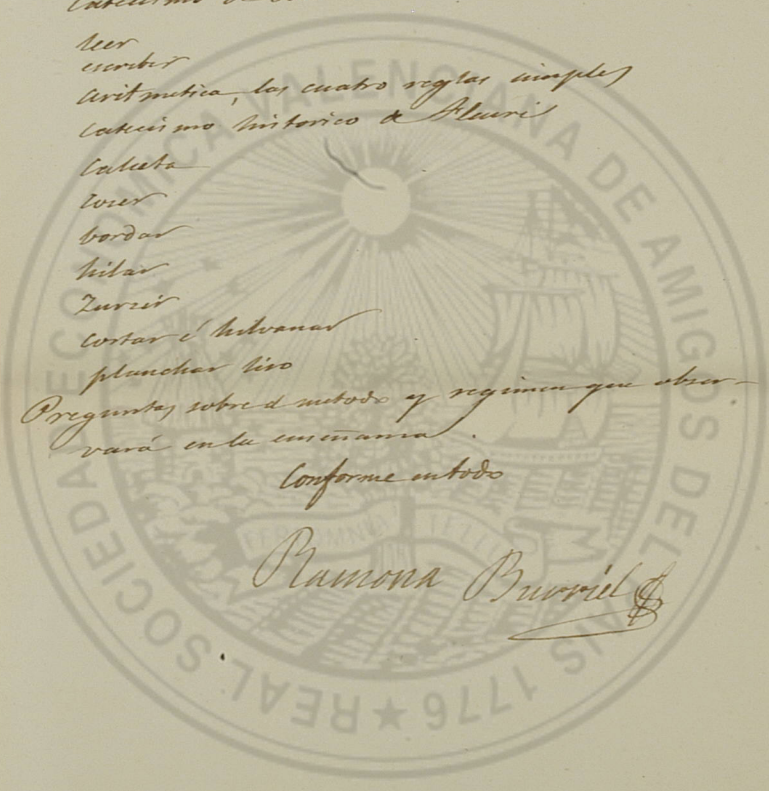
Costar el tubomanal

planchas liso

Preguntas sobre el metodo y regimen que obser-  
vára en la enseñanza

Conforme entodo

Ramon Borrero



ya  
Borrero  
segun consta  
operacion  
lacks of  
las maest

de la preferencia puesta  
puesto que no me con-  
biene enviar de punto

Borrero el  
las materias  
ambas estas co  
Borrero  
de la Ague  
comision de  
las materias  
la aspirante  
parte de cat  
de Vicente  
la plaza de  
cion he cita  
las cosas que  
para man  
operacion para  
plantas a la  
de 1881.

Mrs. D. Vicenta Porcu y D. Ramona Buriel  
do de la Comision de N.º del cor.º y la nota de las materias  
que habian de ser examinadas, contestando ambas esta  
formas segun en la misma nota se aprueba.

La Comision de Educacion en sesion de 1.  
de Febrero de 1851 acordó que las materias  
del examen de las maestras aspirantes á la plaza  
vacante han de ser las siguientes:  
Catecismo de doctrina cristiana  
Leer  
Escribir  
aritmética, las cuatro reglas simples  
catecismo historico de Fleury  
Calata  
Lover  
bordas  
hilas  
Luzes  
Cortar el tubonan.  
Planchas ties  
Preguntas sobre el metodo y regimen que observará  
en la enseñanza.

Entendida en todo excepto en el catecismo de Fleury.

Aguacia Acemi S.

segun consta  
la corporacion  
al acto de  
vicio  
A las maest

de la presentacion que  
quiere que no me con  
biene sunder de punto

Estado de Int. 1.º Plaza  
de la Cordoba

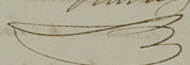
Intervado del oficio q. V.

Se ha dignado comunicarme  
relativo a presentarme en  
la casa local de la Comision  
a fin de ser enterado de  
ciertos particulares: devo  
contestar a V. que sin  
embargo de estas lina  
mente agasada de ha  
ber sido atendida en el  
número de aspirantes  
habiendo sido enterado de  
que el punto donde  
debe situarse la que  
V. debe proveer no  
sea en el de mi hat  
o sea en los proyectos;  
he reuelto retirarme  
de la pretension puesto  
puesto que no me con  
viene sunda de punto



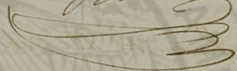
tras D<sup>a</sup> Vicenta Paró y D<sup>a</sup> Ramona Buriel el acuerdo de la Comisión de 1<sup>o</sup> del corte y la nota de las materias de que habrán de ser examinados, contestando ambas estas conformes según en la misma nota se expresa.

Subscribo



En 13 de los mismos compareció la maestra D<sup>a</sup> Agustina Añón y se le hizo saber el acuerdo de la Comisión de 1<sup>o</sup> del corte y se le leyó íntegramente la nota de las materias sobre que habrán de ser examinados; contestando la expresante que estaba conforme en todo excepto en la parte de catecismo de Muey.

Subscribo



En dicho día se recibió el oficio anterior de D<sup>a</sup> Vicenta Paró por el que desiste de su pretensión a la plaza de la maestra vacante.

Subscribo



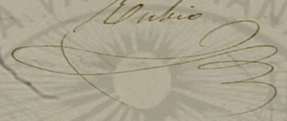
Segun la orden del Sr. presidente de la Comisión he citado a domicilio por medio de papilitas a todas las bras curadoras y señoras que componen la Comisión para mañana a las diez de la misma en el local de la Corporación para principiar el examen de las maestras que optan a la plaza vacante. Valencia 15 de Febrero de 1851.

Subscribo



Ira  
 Lobell  
 Ponce  
 Montoral  
 Tremolar  
 Deltran  
 Puchalt de J.  
 Ybanez  
 Caranovas  
 Puchalt de J.  
 Sagrada  
 Pre-  
 sidente  
 Pnomatis  
 Paris  
 Bayona  
 Lopez  
 Laverro  
 Herbas de J.  
 Herbas de J.  
 Secretario.

Sesion de examen celebrada en 18 de Febrero de 1851  
 Reunidos los S. y Sras que al margen se expresan, f-  
 licado presidente Sr. D. Francisco Villalba, a procedio al ex-  
 aminar de labores de Senor por la maestra D.ª Francisca y por  
 cas, obteniendo votos secetos diez y once. Procedio al ex-  
 aminar de labores de D.ª Ramona Durriel obtuvo cator-  
 ce votos de las señoras curadoras. Y D.ª Agueda Arce  
 logro por igual concepto de las mismas señoras exami-  
 nadoras once votos: segun de todo constal en el adjunto  
 pliego de censuras. Y se levanto la Sesion a qu-  
 e certifico



Sesion del 18 Febrero de 1851.

Ira  
 Presidente  
 Pnomatis  
 Herbas de J.  
 Lopez  
 Herbas de J.  
 Paris  
 Bayona  
 Secretario

La presidia el Sr. D. Francisco Villalba con asisten-  
 cia de los Sras que al margen se expresan, y habiendose  
 dispuesto al Sr. presidente que las aporituras a la vacan-  
 te de maestra que se trata de proveer, escribieron, to-  
 mieron de gordo y de menudo; acto continuo se les  
 pusieron cuentas de multiplicar y dividir numerals  
 enteros, y sacada, entre D.ª Francisca Porri a ser exa-  
 minada de doctrinas, lex, florery y preguntas sobre el  
 regimen y metodo de ensenanza; habiendose logra-  
 do por todas las referidas materias diez votos de buena  
 censura. Practicada igual examen en D.ª Ramona  
 Durriel obtuvo diez puntos de buena censura, y final-  
 mente D.ª Agueda Arce fue examinada de  
 dichas materias, excepto de Arrey en que manifes-  
 to no estar impuesta y merecio diez puntos de bu-  
 na censura. Parando luego la comision a hacer

el recuento de el total de censuras tanto de labores de escuela como de instrucciones literarias, resultó haber merecido D<sup>a</sup> Santa Peru' veinte y nueve puntos de buena censura. D<sup>a</sup> Ramona Buerriel veinte y cuatro. y D<sup>a</sup> Agueda Arce diez y nueve. Y habiéndose procedido a votacion entre las D<sup>as</sup> Peru' y Buerriel no entrando en ella la D<sup>a</sup> Arce si por haber manifestado que carecia de la instruccion del Pleno y ser requisito indispensable segun los acuerdos de la Comision el deber obtener censuras en todas materias, no obstante haber obtenido diez y nueve puntos de buena censura, resultó y se acordó por unanimidad que fuese por puesto en primer lugar D<sup>a</sup> Santa Peru', en atencion a sus mayores censuras y haber presentado mayor numero de labores de utilidad y adorno, en segundo D<sup>a</sup> Ramona Buerriel tambien por unanimidad por las buenas censuras que habia obtenido y los labores de utilidad y adorno que habia supuesto: habiendo la Comision no incluido en la propuesta a D<sup>a</sup> Agueda Arce por haber carecido del indispensable examen del Pleno, no obstante haber acreditado en los demas articulos de que fue examinada su habilidad y buena disposicion.

La Comision acordó que la aspirante que resultase agraciada debiese situar su establecimiento en el distrito que encierra las plazas de Parcas, comedias y calle del Char inclusive con direccion a la puesta de dicho nombre, procurando al efecto una habitacion a satisfaccion de la Comision.

Oambien acordó dirigirse original con oficio suivo a la Sociedad del aspirante para su aprobacion o resolucion que estime. Y se levanto la sesion de que certifico.

Preside